

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5324

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2009
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5330 DEL MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2009



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5313, 5314, 5315 y 5316	3
2. ESTATUTO ORGÁNICO. Se retira de la agenda la propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h) del Estatuto	4
3. AGENDA. Ampliación y Modificación	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Reconstitución de la Comisión Especial que analiza los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito	6
5. RECTORÍA. Prórroga para cumplir con acuerdo del Consejo en relación con propuesta para operacionalizar un sistema de clasificación y registro del material bibliográfico en la UCR.	8
6. COMISIÓN ESPECIAL. Sustitución de miembro en la comisión que estudia el tema de la Autonomía Universitaria	15
7. COMISIÓN ESPECIAL. Sustitución de miembros de la comisión que analizará solicitud de la Escuela de Biología, para que conferir título de "Doctor Honoris Causa".	18
8. REGLAMENTOS. Corrección a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del Reglamento Académico Estudiantil, referente al término matrícula suspendida. En consulta	19
9. AGENDA. Modificación	26
10. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	27
11. VISITA. Magíster. Luis Jiménez Silva, Director PROINNOVA	31

Acta de la sesión N.º 5324, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles once de febrero de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; M.Sc. Héctor González Morera, Rector a. í.; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil, y Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, M.Sc. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.L. Ivonne Robles.

Ausente con excusa: Dra. Yamileth González.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5313, extraordinaria, del miércoles 26 de noviembre de 2008; 5314, extraordinaria, del jueves 27 de noviembre de 2008; 5315, ordinaria, del martes 2 de diciembre, y 5316, ordinaria, del miércoles 3 de diciembre de 2008.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5323.
3. Propuesta de la Dirección para sustituir al MBA. Walther González Barrantes en la Comisión Especial que tiene para estudio el tema de autonomía universitaria.
4. Propuesta de la Dirección, con el fin de sustituir a los anteriores miembros del Consejo Universitario en la Comisión para que estudie la solicitud de la Escuela de Biología, a fin de que se confiera el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Edward O. Wilson.
5. Propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h), del *Estatuto Orgánico*. **Segunda Consulta.**
6. Visita del magíster Luis Jiménez, Director, con el fin de realizar una presentación de la labor de PROINNOVA.
7. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5313, del 26 de noviembre de 2008; 5314, del 27 de noviembre de 2008, y 5315, del 02 de diciembre de 2008, y 5316 del 03 de diciembre de 2008, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5313

Al no haber observaciones de forma, se somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstiene el Sr. Carlos Alberto Campos.

En discusión el acta de la sesión N.º 5314

El Ing. Agr. Claudio Gamboa, señala una observación de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstiene el Sr. Carlos Alberto Campos.

En discusión el acta de la sesión N.º 5315

El Dr. Luis Bernardo Villalobos señala una observación de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5316

El Dr. Luis Bernardo Villalobos señala una observación de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5313, 5314 5315 y 5316, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La M.Sc. Mariana Chaves Araya, Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, solicita que se retire de la agenda el caso sobre la propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h) del Estatuto Orgánico.

LA M.L. IVONNE ROBLES le cede la palabra a la M.Sc. Mariana Chaves, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, quien va a explicar la solicitud de retiro de este caso para luego someterlo a consideración del Plenario.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES explica que solicita retirar este caso, porque si bien es cierto la Comisión había acordado el dictamen cuando se hizo la revisión y se firmó; sin embargo, el Dr. Luis Bernardo Villalobos no estuvo de acuerdo como estaba redactado, pues él aún no era miembro de esta comisión y no conocía del caso. Además, él tiene algunas observaciones que se tienen que discutir en Comisión; de ahí la solicitud para verlo mañana.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la solicitud de retirar este caso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico, sobre la propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h) del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación y una modificación de agenda para conocer la propuesta de corrección de los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, referente al término de matrícula suspendida.

LA M.L. IVONNE ROBLES comenta que como todos fueron informados, ha solicitado una ampliación y una modificación de agenda para atender una solicitud del Ing. Fernando Silesky, coordinador de la Comisión de Reglamento.

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, entra en la sala de sesiones el M.Sc. Héctor González *****

Seguidamente, somete a votación la ampliación y modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar la agenda para incluir una propuesta de corrección de los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, referente al término de matrícula suspendida.**
- 2. Modificar el orden del día para incluir como punto 8 de agenda la propuesta de corrección de los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, referente al término de matrícula suspendida.**

ARTÍCULO 4

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta, según oficio PD-09-2-001, para reconstituir la Comisión Especial que analiza los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presente las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.

LA M.L. IVONNE ROBLES procede a dar lectura al dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007 el Consejo Universitario, conformó una Comisión Especial con los siguientes Miembros: MBA Walther González Barrantes, señor Ricardo Solís Trigueros, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora, para que *analizara los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presentara las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito*
2. La Dirección del Consejo Universitario, traslada el caso mediante pase CE-P-07-006 con fecha 16 de mayo de 2007 a la coordinadora de la comisión especial.
3. La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, presenta a la Dirección del Consejo Universitario los oficios CE-CU-08-53 y CE-CU-08-57, en los que propone la integración del Lic. Héctor Monestel Herrera, Miembro del Consejo Universitario y la continuidad del MBA. Walther González Barrantes, en dicha Comisión, pues ya había concluido su período de nombramiento como Miembro del Consejo Universitario.
4. El señor Ricardo Solís Trigueros, concluyó el periodo de nombramiento como Miembro del Consejo Universitario en el mes de noviembre del año 2008.
5. La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, concluyó su nombramiento el 31 de enero de 2009, como Miembro del Consejo Universitario.

ACUERDA:

Reconstituir la Comisión Especial que *analiza los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presente las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito*, de la siguiente manera: Lic. Hector Monestel Herrera, Coordinador, señor Carlos

Alberto Campos Mora, Miembros del Consejo Universitario, MBA. Walter González Barrantes y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

Al no haber intervenciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **En la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007, el Consejo Universitario conformó una comisión especial con los siguientes Miembros: MBA Walther González Barrantes, señor Ricardo Solís Trigueros y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora, para que *analizara los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presentara las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito***
2. **La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso, mediante pase CE-P-07-006, con fecha 16 de mayo de 2007, a la coordinadora de la comisión especial.**
3. **La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre presenta a la Dirección del Consejo Universitario los oficios CE-CU-08-53 y CE-CU-08-57, en los que propone la integración del Lic. Héctor Monestel Herrera, Miembro del Consejo Universitario, y la continuidad del MBA. Walther González Barrantes, en dicha**

Comisión, pues ya había concluido su período de nombramiento como Miembro del Consejo Universitario.

4. **El señor Ricardo Solís Trigueros concluyó el período de nombramiento como Miembro del Consejo Universitario en el mes de noviembre del año 2008.**
5. **La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, concluyó su nombramiento el 31 de enero de 2009, como Miembro del Consejo Universitario.**

ACUERDA:

Reconstituir la Comisión Especial que analiza los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presente las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito, de la siguiente manera: Lic. Héctor Monestel Herrera, Coordinador, y señor Carlos Alberto Campos Mora, miembros del Consejo Universitario; MBA. Walther González Barrantes y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone, según oficio PD-09-02-004, una propuesta de ampliar el plazo a la Rectoría, con el fin de que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 4 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica.

LA M.L. IVONNE ROBLES expone el dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5303, artículo 5, del 29 de octubre de 2008, el Consejo Universitario, acordó:

Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de diciembre del 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica.

2. Mediante el oficio R-282-2009 del 15 de enero de 2009, el M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i., solicita una prórroga hasta el mes de julio de 2009, con base en el oficio SIBDI-0019-2009, de fecha 6 de enero de 2009, suscrito por la Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.
- 3- En el oficio SIBDI-0019-2009, se señala lo siguiente:

“considerando que:

1. Se estableció una Comisión Institucional con la participación de las siguientes personas:
 - Master Marjorie Solano, en representación de las bibliotecas especializadas de la Universidad
 - Licda. Ana Lorena Sánchez, en representación de las bibliotecas de unidades académicas de la investigación
 - Licda. Liley Delgado, en representación de las bibliotecas de Sedes Regionales
 - Máster Magda Sandí, en representación de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información
 - Máster Abel Brenes en representación del Centro de Informática
 - Dr. Edgar Gutiérrez, en representación de unidades académicas de la Universidad
2. Que la Universidad de Costa Rica cuenta con 6 bibliotecas en la Sede Rodrigo Facio, dependientes administrativamente del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, 7 bibliotecas en Sedes y Recintos Regionales, dependientes de las coordinaciones de Investigación, 14 bibliotecas especializadas dependientes administrativamente de Facultades, Escuelas, Centros o Institutos de Investigación, en la Sede Rodrigo Facio.
3. Que las Bibliotecas especializadas han basado su desarrollo en los requerimientos propios de las comunidades universitarias particulares a las cuales están adscritas y han registrado sus acervos en bases de datos independientes.
4. Que en su mayoría estas bases de datos no se encuentran interconectadas ni han compartido un formato común para su diseño, implementación y puesta en servicio.
5. Que se han implementado y aplicado políticas específicas para el desarrollo de las colecciones bibliográficas en cada una de las bibliotecas especializadas y de Sedes y Recintos Regionales.
6. Que hasta el presente no ha habido una política institucional para la dotación de recursos humanos, económicos y tecnológicos para las bibliotecas especializadas, de Sedes y Recintos Regionales.
7. Que a la fecha no existe un único registro de los recursos bibliográficos, ni tampoco se cuenta con un diagnóstico que permita valorar la situación actual de todas las bibliotecas, centros de documentación y colecciones particulares con que cuenta la Institución.
8. Que con base en los proyectos del Sistema Bibliotecario de la Educación Superior Estatal (SIBESE-CR), presentados y aprobados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), los sistemas bibliotecarios de la Educación Superior están llevando a cabo acciones conjuntas para contar con un sistema de automatización de bibliotecas común, que permita interconectar las bases de datos de las cuatro instituciones y la biblioteca del CONARE.
9. Que para elaborar una propuesta para operacionalizar la política institucional 2.27, es necesario contar con información actualizada y con la participación y colaboración de todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Institucional acordó:

- a. Realizar un proceso mediante el cual todos los coordinadores y coordinadoras de bibliotecas y centros de documentación de la Institución tuvieran pleno conocimiento de la política institucional 2.27
- b. Llevar a cabo un diagnóstico institucional, con la participación de todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad. (Iniciado en el mes de octubre del año 2008)

- c. *Iniciar el análisis de las características del sistema de automatización de bibliotecas propuesto por el SIBESE-CR, de forma tal que pueda incluirse en la propuesta de operacionalización de la política institucional 2.27, la recomendación de dicho sistema para integrar las bases de datos de todas las bibliotecas de la Universidad de Costa Rica, con el fin de participar de manera integral en la iniciativa del SIBESE-CR.*

Considerando que para lograr la operacionalización de la Política Institucional 2.27, se requiere de un proceso institucional complejo, que incluye no solamente a las bibliotecas, sino también a las instancias académicas responsables de las mismas, y con el fin de que la propuesta que se presente esté fundamentada técnica y administrativamente y que sea viable institucionalmente, en este momento, la Comisión Institucional está avocada al análisis de los resultados del diagnóstico indicado en el punto b supra, por lo cual, solicitamos muy respetuosamente, considerar la posibilidad de ampliar el plazo de entrega de dicha propuesta para el mes de junio del año 2009.

ACUERDA:

Conceder a la Rectoría, una prórroga hasta el mes de julio de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 4 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS apunta estar de acuerdo con la ampliación del plazo, pues le parece que esta instancia especializada solicita el tiempo que realmente requieren para hacer algo efectivo para la Institución. Sin embargo, en relación con un considerando que aparece en el oficio SIBDI-019-2009, cree que es un asunto de interpretación del concepto mismo de lo que es una política institucional, porque si lo que plantean los compañeros y las compañeras que elaboraron este documento fuera cierto, este Consejo Universitario no habría aprobado, por ejemplo, en los presupuestos recientes, compras de material bibliográfico, documental, bases de datos que –según recuerda– ascienden en muchos casos a más de 1.000.000 de dólares.

Le parece que también hay que llamar a las cosas por el nombre correcto, y si se fijan también en las políticas institucionales que se han emitido, por lo menos en la gestión en que algunos de los miembros han estado, siempre ha habido referencias explícitas al fortalecimiento de la gestión institucional en el campo de la documentación y la información; por lo tanto, opina que no es que no hayan existido las políticas institucionales, sino que quizás no se han satisfecho todas las necesidades planteadas por el SIBDI, pero eso no quiere decir que no exista una política que eleve la importancia, para la gestión académica, de tener un sistema de documentación e información lo más fortalecida posible. Dice que él conoce el trabajo que realizan las compañeras y los compañeros del SIBDI y lo admira mucho, pero considera importante que quede aclarado, por lo menos en lo que se refiere al punto de las políticas institucionales.

EL ING. FERNANDO SILESKY enfatiza, con la referencia del Dr. Luis Bernardo Villalobos, que está totalmente de acuerdo; más bien, estima que pasa lo contrario; es decir, la Universidad de Costa Rica, en los últimos años, ha invertido sumas importantes en apoyo a los sistemas de información. Va, más bien, en el sentido de que el texto se pueda cambiar donde dice: *que hasta el presente se ha venido dotando*, luego que se agregue todo el texto de recursos humanos, económicos, tecnológicos para las

bibliotecas es realizada de sedes y de recintos. Cree que esto debe de verse así, porque este dictamen va orientado a organizar todos esos recursos.

En cuanto al considerando 9, se habla de la política institucional 2.27, pero solicita que se ponga explícita y que se dicte una referencia del año de esa política, porque no se sabe cuál es el texto de lo que se pide y para que año es vigente.

LA M.L. IVONNE ROBLES explica que, en relación con lo que ha manifestado el Ing. Fernando Silesky, lo que hay aquí es una transcripción del oficio enviado por el SIBDI, no son los considerandos del dictamen, son las razones que ellos exponen para justificar su petición. En la página 2, dice: *en el oficio SIBDI se señala lo siguiente y es transcripción.*

Además, indica que los únicos considerandos que el Consejo está presentando son el acuerdo que se tomó el 29 de octubre, la solicitud que hizo el M.Sc. Héctor González, como Rector *a. í.*, con base en el documento SIBDI, y lo que dice el documento enviado por esta unidad.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES cree que lo que ellos plantean es cierto, pues hasta el presente no ha habido una política institucional para la dotación de recurso humano, económico y tecnológico para las bibliotecas especializadas de sedes y recintos regionales. Este es un problema que se vive constantemente en las sedes regionales, porque no hay personal. Hay una política que apoya todo lo que es el recurso bibliográfico, pero lo que es el recurso humano, es un problema; por ejemplo, para lo que son determinados sectores de las bibliotecas, no existe personal y se tiene que estar pidiendo ayuda al personal de otras unidades y estarlo dividiendo, pues no hay una política de recurso humano. En esto, ella está clara y le parece que lo que ellos manifiestan en este documento es lo que están sintiendo y viviendo. No diría que es falsa esa situación, pues reitera que no ha habido una política institucional de dotación de recursos económicos y tecnológicos para bibliotecas especializadas y se está hablando en sedes y recintos regionales. Hay un grave problema ahí y es cierto.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ dice que él le daría la vuelta, porque, en realidad, hay un escrito que siempre le llamó mucho la atención, en el caso de que él viene de la carrera de Administración Pública y es de Amilcar en los tiempos en que se hacía el análisis de la transferencia y la tecnología, cuando se hablaba de políticas explícitas o, inclusive, implícitas, generalmente hay definiciones en las acciones, porque hay decisiones administrativas que se toman.

En este caso, le parece que ha habido una política orientada a reforzar el desarrollo de todos los acervos bibliográficos y de los sistemas de información en la Institución. Otra cosa es que uno pueda decir que esa política es insuficiente, y que no se refiere aceleradamente, lo señala, porque el dato que siempre lo hace sentirse orgulloso de estar en la Universidad de Costa Rica es el que haya sido una prioridad mantener esos acervos y esas bases de datos, y el acceso a ellas. El hecho de que, dentro de los proyectos de construcción, se inaugurara la biblioteca en Limón, el que dentro de los aspectos del desarrollo de los servicios para la atención de las bibliotecas se haya ido incrementando los recursos humanos con la idea del desarrollo de una propuesta, que es muy cercana a la Dra. Yamileth González, que es el sueño que ella señalaba de las bibliotecas accesibles para todos y que funcionen las 24 horas. Parte de eso es la idea de la base de datos y los accesos remotos.

Siente que sí ha habido una política, pero que es insuficiente y diferente, en el sentido de que hay cierto tipo de necesidades que en el tiempo no se han podido dar aceleradamente, y que parte de esta propuesta busca, de alguna manera, tratar de pensar cuáles son los mecanismos. Esa es una dimensión relativamente técnica que los bibliotecólogos hacen bien, en términos de la codificación, pero que ahora está revolucionando en términos del acceso remoto y que, de alguna manera, se está revolucionando con la idea, –de la Universidad–, de configurar una serie de accesos digitales en todo el país para cambiar algunos requerimientos y necesidades. Le parece que esto es clave y fundamental, pues muchas personas hablan de que no necesariamente se tiene que tener las mismas bases de datos, sino una accesibilidad al dato original y, a partir de ahí, generar otros espacios diferentes que flexibilicen, pero flexibilizar significa, también, repensar cuáles son los tipos de servicio.

En ese sentido, califica la idea de que hay una política que se puede señalar, pero no es suficiente y que, de alguna manera, no ha atendido en forma prioritaria y con todas las necesidades, lo que sucede en algunas sedes. Recuerda, inclusive, el caso de la Sede de Puntarenas, pero también donde hubo un acompañamiento en términos del ascenso y de esas necesidades.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS pregunta que a cuál política 2.27 se refieren las compañeras y los compañeros del SIBDI, si es a las políticas del 2008, que dicen textualmente: *fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico con base en principio de universabilidad, uniformidad, accesibilidad y unidad.*

Esto lo expresa, porque en las políticas quinquenales 2010-2014 no aparece ese código numérico (2.27), por lo que tiene más precisión las del 2008.

LA M.L. IVONNE ROBLES dice, con respecto a esto que señala el Dr. Luis Bernardo Villalobos, que es conveniente resaltarlo, porque les recuerda que el acuerdo corresponde al día 4 de noviembre de 2007.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que en vista de que el texto del considerando 3 no se puede cambiar, porque es una copia fiel, propone que se agregue un considerando aparte, que puede ser el punto 3 y el 4 de la carta, donde sea explícita esa política, ya que en el texto que sigue, se hace referencia a ese número; es decir, lo que se hace es enriquecer y hacer más explícita esa política.

*****A las nueve horas y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y doce minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr.

Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **En la sesión N.º 5303, artículo 5, del 29 de octubre de 2008, el Consejo Universitario acordó:**

Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de diciembre del 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica.

2. **Mediante el oficio R-282-2009 del 15 de enero de 2009, el M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.í., solicita una prórroga hasta el mes de julio de 2009, con base en el oficio SIBDI-0019-2009, de fecha 6 de enero de 2009, suscrito por la Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.**

3. **Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2008 establecen:**

2.27. Fortalecerá un sistema integrado digital en torno la procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad, accesibilidad y unidad.

4. **En el oficio SIBDI-0019-2009, se señala lo siguiente:**

“ considerando que:

1. *Se estableció una Comisión Institucional con la participación de las siguientes personas:*

Master Marjorie Solano, en representación de las bibliotecas especializadas de la Universidad

Licda. Ana Lorena Sánchez, en representación de las bibliotecas de unidades académicas de la investigación

Licda. Liley Delgado, en representación de las bibliotecas de Sedes Regionales

Máster Magda Sandí, en representación de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información

Máster Abel Brenes en representación del Centro de Informática

Dr. Edgar Gutiérrez, en representación de unidades académicas de la Universidad

2. **Que la Universidad de Costa Rica cuenta con 6 bibliotecas en la Sede Rodrigo Facio, dependientes administrativamente del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, 7 bibliotecas en Sedes y Recintos Regionales, dependientes de las coordinaciones de Investigación, 14 bibliotecas especializadas dependientes administrativamente de Facultades, Escuelas, Centros o Institutos de Investigación, en la Sede Rodrigo Facio.**
3. **Que las Bibliotecas especializadas han basado su desarrollo en los requerimientos propios de las comunidades universitarias particulares a las cuales están adscritas y han registrado sus acervos en bases de datos independientes.**
4. **Que en su mayoría estas bases de datos no se encuentran interconectadas ni han compartido un formato común para su diseño, implementación y puesta en servicio.**
5. **Que se han implementado y aplicado políticas específicas para el desarrollo de las colecciones bibliográficas en cada una de las bibliotecas especializadas y de Sedes y Recintos Regionales.**
6. **Que hasta el presente no ha habido una política institucional para la dotación de recursos humanos, económicos y tecnológicos para las bibliotecas especializadas, de Sedes y Recintos Regionales.**
7. **Que a la fecha no existe un único registro de los recursos bibliográficos, ni tampoco se cuenta con un diagnóstico que permita valorar la situación actual de todas las bibliotecas, centros de documentación y colecciones particulares con que cuenta la Institución.**
8. **Que con base en los proyectos del Sistema Bibliotecario de la Educación Superior Estatal (SIBESE-CR), presentados y aprobados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), los sistemas bibliotecarios de la Educación Superior están llevando a cabo acciones conjuntas para contar con un sistema de automatización de bibliotecas común, que permita interconectar las bases de datos de las cuatro instituciones y la biblioteca del CONARE.**
9. **Que para elaborar una propuesta para operacionalizar la política institucional 2.27, es necesario contar con información actualizada y con la participación y colaboración de todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad.**

Con base en las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Institucional acordó:

- a. **Realizar un proceso mediante el cual todos los coordinadores y coordinadoras de bibliotecas y centros de documentación de la Institución tuvieran pleno conocimiento de la política institucional 2.27.**
- b. **Llevar a cabo un diagnóstico institucional, con la participación de todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad. (Iniciado en el mes de octubre del año 2008)**
- c. **Iniciar el análisis de las características del sistema de automatización de bibliotecas propuesto por el SIBESE-CR, de forma tal que pueda incluirse en la propuesta de operacionalización de la política institucional 2.27, la recomendación de dicho sistema para integrar las bases de datos de todas las bibliotecas de la Universidad de Costa Rica, con el fin de participar de manera integral en la iniciativa del SIBESE-CR.**

Considerando que para lograr la operacionalización de la Política Institucional 2.27, se requiere de un proceso institucional complejo, que incluye no solamente a las bibliotecas, sino también a las instancias académicas responsables de las mismas, y con el fin de que la propuesta que se presente esté fundamentada técnica y administrativamente y que sea viable institucionalmente, en este momento, la Comisión Institucional está avocada al análisis de los resultados del diagnóstico indicado en el punto b supra, por lo cual, solicitamos muy respetuosamente, considerar la posibilidad de ampliar el plazo de entrega de dicha propuesta para el mes de junio del año 2009.”

ACUERDA:

Conceder a la Rectoría una prórroga, hasta el mes de julio de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 4 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, presenta la propuesta, según oficio PD-09-02-002, para sustituir al MBA Walther González Barrantes en la Comisión Especial que tiene para estudio el tema de Autonomía universitaria.

LA M.L. IVONNE ROBLES expone el dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión 4862, artículo 6, del 24 de febrero de 2004, acordó crear una Comisión Especial para que estudiara el tema Autonomía Universitaria y presentara al Plenario un documento al respecto.
2. En sesión 5044, artículo 16, del 14 de diciembre de 2005, el Consejo Universitario acordó nombrar a la M.L. Ivonne Robles Mohs, coordinadora de la Comisión Especial sobre Autonomía Universitaria.

3. La M. L. Ivonne Robles Mohs, coordinadora, presenta a la Dirección del Consejo Universitario, el oficio CE-CU-04-47, de fecha 3 de julio de 2006, en el que propone la reactivación de la comisión con una nueva integración.

4. En la sesión N.º. 5086, artículo 13, del 05 de julio de 2006, se acordó:

Reactivar la Comisión Especial que estudia el tema de la Autonomía Universitaria bajo la Coordinación de la M. L. Ivonne Robles Mohs y con la participación de las siguientes personas: Dr. Eval Araya, Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF); Dra. Ligia Bolaños, Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA); Dr. Jorge Romero, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ); Dr. Sergio Reuben, Escuela. Antropología y Sociología; Dr. Carlos Sandoval, Instituto de Investigaciones Sociales (IIS); Dr. Ronny Viales, Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC); M.Sc. Mayela Cubillo, Escuela de Administración Pública; MBA. Walter González, Consejo Universitario; Dr. Luis Bernardo Villalobos, Consejo Universitario.

5. En la sesión N.º 5302, artículo 3, del 28 de octubre del 2008, la M.L. Ivonne Robles Mohs señala que el Lic. Hector Monestel Herrera será el nuevo miembro que integrará la Comisión Especial que tiene para estudio el tema de Autonomía Universitaria, debido al vencimiento del plazo de nombramiento del MBA Walter González Barrantes, como Miembro del Consejo Universitario.

ACUERDA:

Integrar al Lic. Hector Monestel Herrera, Miembro del Consejo Universitario, en sustitución del MBA Walther González Barrantes, a la Comisión Especial que tiene para estudio el tema de Autonomía Universitaria.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen; al no haber intervenciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4862, artículo 6, del 24 de febrero de 2004, acordó crear una comisión especial para que estudiara el tema Autonomía universitaria y presentara al plenario un documento al respecto.
2. En sesión N.º 5044, artículo 16, del 14 de diciembre de 2005, el Consejo Universitario acordó nombrar a la M.L. Ivonne Robles Mohs, coordinadora de la Comisión Especial sobre Autonomía universitaria.
3. La M.L. Ivonne Robles Mohs, coordinadora, presenta a la Dirección del Consejo Universitario el oficio CE-CU-04-47, de fecha 3 de julio de 2006, en el que propone la reactivación de la comisión con una nueva integración.

4. En la sesión N.º 5086, artículo 13, del 5 de julio de 2006, se acordó:

Reactivar la Comisión Especial que estudia el tema de la Autonomía Universitaria bajo la Coordinación de la M. L. Ivonne Robles Mohs y con la participación de las siguientes personas: Dr. Eval Araya, Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF); Dra. Ligia Bolaños, Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA); Dr. Jorge Romero, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ); Dr. Sergio Reuben, Escuela. Antropología y Sociología; Dr. Carlos Sandoval, Instituto de Investigaciones Sociales (IIS); Dr. Ronny Viales, Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC); M.Sc. Mayela Cubillo, Escuela de Administración Pública; MBA. Walter González, Consejo Universitario; Dr. Luis Bernardo Villalobos, Consejo Universitario.

5. En la sesión N.º 5302, artículo 3, del 28 de octubre del 2008, la M.L. Ivonne Robles Mohs señala que el Lic. Héctor Monestel Herrera será el nuevo miembro que integrará la Comisión Especial que tiene para estudio el tema de Autonomía universitaria, debido al vencimiento del plazo de nombramiento del MBA Walter González Barrantes, como Miembro del Consejo Universitario.

ACUERDA:

Integrar al Lic. Héctor Monestel Herrera, Miembro del Consejo Universitario, en sustitución del MBA Walther González Barrantes, a la Comisión Especial que tiene para estudio el tema de Autonomía Universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta, según oficio PD-CU-09-02-003, para sustituir a los anteriores miembros del Consejo Universitario en la Comisión que tiene el caso de la solicitud de la Escuela de Biología, para que se confiera el título de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Edward O. Wilson.

LA M.L. IVONNE ROBLES expone el dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N° 5177, artículo 6, del 8 de agosto del 2007, del Consejo Universitario, se acordó integrar una Comisión con las siguientes personas: M.B.A. Walter González Barrantes, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, quien la coordinará, para que, de conformidad con el artículo 210 del Estatuto Orgánico, rinda un informe sobre la proposición de la Escuela de Biología de otorgar el título de “*Doctor Honoris Causa*” al Dr. Edward O. Wilson.
2. El MBA. Walther González Barrantes, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez y el MSc. Alfonso Salazar Matarrita, concluyeron su periodo de nombramiento como Miembros del Consejo Universitario, el 15 de octubre de 2008.

ACUERDA:

Sustituir a los anteriores miembros del Consejo Universitario por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Coordinador, el Lic. Héctor Monestel Herrera y el Dr. Alberto Cortés Ramos en la Comisión para que estudie la solicitud de la Escuela de Biología, a fin de que se confiera el título de “*Doctor Honoris Causa*” al Dr. Edward O. Wilson.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

Al no haber intervenciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez voto

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N° 5177, artículo 6, del 8 de agosto del 2007, del Consejo Universitario, se acordó integrar una comisión con las siguientes personas: M.B.A. Walther González Barrantes, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, quien la coordinará, para que, de conformidad con el artículo 210 del *Estatuto Orgánico*, rinda un informe sobre la proposición de la Escuela de Biología de otorgar el título de “*Doctor Honoris Causa*” al Dr. Edward O. Wilson.
2. El M.B.A. Walther González Barrantes, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez y el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita concluyeron su periodo de nombramiento como miembros del Consejo Universitario, el 15 de octubre de 2008.

ACUERDA:

Sustituir a los anteriores miembros del Consejo Universitario por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Coordinador, el Lic. Héctor Monestel Herrera y el Dr. Alberto Cortés Ramos en la Comisión para que estudie la solicitud de la Escuela de Biología, a fin de que se confiera el título de “*Doctor Honoris Causa*” al Dr. Edward O. Wilson.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y veinticinco minutos, sale de la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel para atender una actividad institucional****

ARTÍCULO 8

El Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión de Reglamentos, presenta la propuesta PM-DIC-09-1 para realizar una corrección a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, referente al término matrícula suspendida.

LA M.L. IVONNE ROBLES le cede la palabra al Ing. Fernando Silesky.

EL ING. FERNANDO SILESKY explica que es el caso de una propuesta de corrección a los artículos 11, 38, 48 inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* referente al término de matrícula suspendida.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. En la sesión N° 5285, artículo 02 del 10 de septiembre de 2008, el Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-08-14, en torno a la propuesta de modificación de los artículos 3 inciso y), 41 y 42 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. En esta sesión se acordó derogar entre otros, el artículo 3 inciso y), el cual trata sobre la “matrícula suspendida”.
2. Al momento de salir a publicación las reformas parciales al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, conforme al artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, no se publicó la derogatoria del artículo 3 inciso y).
3. El Consejo Universitario publicó en el Alcance 2, a la Gaceta Universitaria del 2 de febrero de 2009, una fe de erratas, referente a la omisión de la derogatoria del artículo 3 inciso y), acordada en la sesión 5285-02, del 10 de septiembre de 2008.
4. La Vicerrectoría de Vida estudiantil, en un análisis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, detectó en los artículos 11, 38 y 48 inciso d), se mantuvo el concepto de “matrícula suspendida”.
5. Mediante el oficio CU-M-09-01-002 el coordinador de la Comisión de Reglamentos, solicitó el criterio a la Oficina Jurídica para que se pronunciara en cuanto a la mejor manera de subsanar estas inconsistencias reglamentarias y sus posibles implicaciones legales.
6. En oficio OJ-128-2009, con fecha 5 de febrero de 2009, la Oficina Jurídica emite su criterio en cuanto en torno a la consulta realizada por el coordinador de la Comisión de Reglamentos.

ANÁLISIS

En la sesión 5285-02 del Consejo Universitario celebrada el 10 de septiembre de 2008, se analizó el artículo 3 inciso y) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en el cual se normaba lo referente a la “matrícula suspendida”. Luego de la discusión el Consejo acordó derogar el inciso y) del artículo antes mencionado.

**Modificación al artículo 3 inciso y)
Reglamento de Régimen Académico Estudiantil**

Reglamento Régimen Académico Estudiantil (antes de la derogatoria)	Modificación Acordada
<p>ARTÍCULO 3. Para efectos de este Reglamento, se incluyen las siguientes definiciones:</p> <p>y.- Matrícula “restringida” y “suspendida”:</p> <p>i. Estudiante “con matrícula restringida”: Es aquel estudiante que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reprueba las materias por dos ciclos lectivos consecutivos. 2. Permanece con promedio ponderado modificado inferior a 7,0 por dos años lectivos consecutivos. 3. Se reincorpora luego de haber estado en condición de matrícula suspendida. <p>ii. Estudiante “con matrícula suspendida”: Es aquel estudiante que permanezca con un promedio ponderado modificado inferior a 7,0, luego de haber tenido matrícula restringida dos ciclos lectivos consecutivos. Este estudiante no podrá matricularse en ningún curso de la Institución durante un período determinado, según lo establecido en el Artículo 41 de este Reglamento.</p>	Derogado

Que al momento de sacar la publicación de las modificaciones acordadas al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, se omitió señalar la derogatoria del artículo 3 inciso y), por lo que el Consejo Universitario en el Alcance 2, a la Gaceta Universitaria del 2 de febrero de 2009, emitió una fe de erratas para subsanar esta situación.

Luego de un análisis realizado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil al cuerpo del Reglamento, la Vicerrectoría señaló que aún se mantenía el concepto de “matrícula suspendida” en los artículos 11, 38 y 48 inciso d), por lo que se solicitó al Consejo Universitario, una revisión y corrección para ajustar el texto de estos artículos para no causar confusión, perjuicio e indefensión a la población estudiantil y a las Unidades Académicas encargadas de aplicar dicha condición.

El coordinador de la Comisión de Reglamentos atendiendo a la solicitud expresada por la Vicerrectoría de Vida estudiantil, analizó el caso y solicitó a la Oficina Jurídica su pronunciamiento respecto a la manera de subsanar la inconsistencia presentada en los artículos antes mencionados.

Mediante oficio OJ-128-2009, del 5 de febrero de 2009, la Oficina Jurídica Señala:

“ (...) En toda normativa, en virtud de su aplicación sistemática, hay normas que podríamos denominar “finales”, es decir que establecen institutos jurídicos, actos determinados, etc. y otras normas que podríamos denominar “instrumentales” por cuando son un medio de realizar las del primer tipo, y en realidad su existencia y aplicación depende de aquellas normas del primer tipo. Los artículos 11, 38 y 48 inciso d) del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil son normas simplemente instrumentales, cuya aplicación se encuentra condicionada precisamente a la existencia jurídica del instituto de “matrícula suspendida”. Una lectura de dichos artículos trae como conclusión, en virtud de su tenor literal, que lo dispuesto en ellos tiene como premisa la vigencia de este tipo acto.

En el caso del artículo 11 se regulan los derechos y obligaciones de los estudiantes ante los cambios parciales e integrales de los planes de estudios bajo los cuales ingresaron a la Universidad. En el caso de las reformas parciales, los estudiantes deben ajustarse a ellas siempre que no hayan aprobado los respectivos cursos. En el caso de las reformas integrales, el estudiante tiene derecho a que se le ajuste su situación académica o a optar por un nuevo plan de estudios, “excepto si el estudiante se encuentra en condición de matrícula suspendida”. Es claro que esta hipótesis depende que la matrícula suspendida esté fundada en una norma vigente, de modo que si la matrícula suspendida fue derogada, esta parte del artículo deviene inaplicable por una suerte de laguna de construcción.

Ocurre de la misma forma en el artículo 38. Dicha disposición señala que el promedio ponderado se utilizará para la determinación de la beca de asistencia o de estímulo o para determinar la condición de matrícula suspendida. Resulta claro que si la matrícula suspendida ya no existe, no tiene sentido y deviene inaplicable esta parte de la disposición.

El artículo 48 inciso d) establece como función de la Comisión de Orientación y Evaluación la fiscalización de los casos de estudiantes con matrícula restringida y suspendida. Del mismo modo, si la matrícula suspendida fue derogada, no cabe entonces suponer válidamente que la fiscalización de dicho proceso siga siendo una función de dicha Comisión. De esta forma esta competencia ha quedado vaciada de su contenido sustantivo.

En conclusión, no existe ninguna limitante para proceder a la aplicación de la reforma reglamentaria, sin perjuicio de que en otra oportunidad las disposiciones en las que aún figura dicha condición sean actualizadas.”

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión 5285 artículo 02, del 10 de septiembre de 2008, analizó el dictamen CR-DIC-08-14, en el que se modifica el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en el artículo 3 inciso y), y acordó derogar entre otros, el artículo 3 inciso y), el cual trataba sobre la “matrícula suspendida”.
2. Al momento de salir a publicación las reformas parciales al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, conforme al artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, no se publicó la derogatoria del artículo 3 inciso y).

3. El Consejo Universitario publicó en el Alcance 2 a la Gaceta Universitaria del 2 de febrero de 2009, una fe de erratas, referente a la omisión de la derogatoria del artículo 3 inciso y) dada en la sesión 5285-02 del 10 de septiembre de 2008.
4. La Vicerrectoría de Vida estudiantil, en un análisis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, detectó e informó que en los artículos 11, 38 y 48 inciso d), se mantuvo el concepto de “matrícula suspendida”.
5. Mediante el oficio CU-M-09-01-002 el coordinador de la Comisión de Reglamentos, solicitó el criterio a la Oficina Jurídica para que se pronunciara en cuanto a la mejor manera de subsanar estas inconsistencias reglamentarias y sus posibles implicaciones legales.
6. En el oficio OJ-128-2009, de fecha 05 de febrero de 2009, la Oficina Jurídica emitió su pronunciamiento en cuanto a la derogatoria del procedimiento de “matrícula suspendida”. El cual dice a la letra:

“(…) En toda normativa, en virtud de su aplicación sistemática, hay normas que podríamos denominar “finales”, es decir que establecen institutos jurídicos, actos determinados, etc. y otras normas que podríamos denominar “instrumentales” por cuando son un medio de realizar las del primer tipo, y en realidad su existencia y aplicación depende de aquellas normas del primer tipo.

Los artículos 11, 38 y 48 inciso d) del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil son normas simplemente instrumentales, cuya aplicación se encuentra condicionada precisamente a la existencia jurídica del instituto de “matrícula suspendida”. Una lectura de dichos artículos trae como conclusión, en virtud de su tenor literal, que lo dispuesto en ellos tiene como premisa la vigencia de este tipo acto.

En el caso del artículo 11 se regulan los derechos y obligaciones de los estudiantes ante los cambios parciales e integrales de los planes de estudios bajo los cuales ingresaron a la Universidad. En el caso de las reformas parciales, los estudiantes deben ajustarse a ellas siempre que no hayan aprobado los respectivos cursos. En el caso de las reformas integrales, el estudiante tiene derecho a que se le ajuste su situación académica o a optar por un nuevo plan de estudios, “excepto si el estudiante se encuentra en condición de matrícula suspendida”. Es claro que esta hipótesis depende que la matrícula suspendida esté fundada en una norma vigente, de modo que si la matrícula suspendida fue derogada, esta parte del artículo deviene inaplicable por una suerte de laguna de construcción.

Ocurre de la misma forma en el artículo 38. Dicha disposición señala que el promedio ponderado se utilizará para la determinación de la beca de asistencia o de estímulo o para determinar la condición de matrícula suspendida. Resulta claro que si la matrícula suspendida ya no existe, no tiene sentido y deviene inaplicable esta parte de la disposición.

El artículo 48 inciso d) establece como función de la Comisión de Orientación y Evaluación la fiscalización de los casos de estudiantes con matrícula restringida y suspendida. Del mismo modo, si la matrícula suspendida fue derogada, no cabe entonces suponer válidamente que la fiscalización de dicho proceso siga siendo una función de dicha Comisión. De esta forma esta competencia ha quedado vaciada de su contenido sustantivo.

En conclusión, no existe ninguna limitante para proceder a la aplicación de la reforma reglamentaria, sin perjuicio de que en otra oportunidad las disposiciones en las que aún figura dicha condición sean actualizadas.”

ACUERDA:

1. Publicar de conformidad al artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, la modificación a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, que aparecen de la siguiente manera:

**Modificación a los artículos 11, 38 y 48 inciso d)
Reglamento de Régimen Académico Estudiantil**

Reglamento Régimen Académico Estudiantil (vigente)	Reglamento Régimen Académico Estudiantil (Modificación Propuesta)
ARTÍCULO 11. Todo estudiante inscrito en la carrera está sujeto a las modificaciones parciales que se realicen a su plan de estudios, siempre que no se trate de cursos, bloques o ciclos que ya aprobó o que esté cursando, debidamente matriculado. Cuando se trate de un cambio integral del plan de estudios, el estudiante tiene derecho a que se le ajuste ese u optar por el nuevo plan de estudios, excepto si el estudiante se encuentra en condición de matrícula suspendida.	ARTÍCULO 11. Todo estudiante inscrito en la carrera está sujeto a las modificaciones parciales que se realicen a su plan de estudios, siempre que no se trate de cursos, bloques o ciclos que ya aprobó o que esté cursando, debidamente matriculado. Cuando se trate de un cambio integral del plan de estudios, el estudiante tiene derecho a que se le ajuste ese u optar por el nuevo plan de estudios, excepto si el estudiante se encuentra en condición de matrícula restringida .
ARTÍCULO 38. El promedio ponderado modificado se le calculará a todos aquellos estudiantes que obtengan un promedio ponderado inferior a siete (7,0), y se tomará en cuenta para mantener una beca de asistencia o de estímulo y para poder aplicar la suspensión de la matrícula al estudiante.	ARTÍCULO 38. El promedio ponderado modificado se le calculará a todos aquellos estudiantes que obtengan un promedio ponderado inferior a siete (7,0), y se tomará en cuenta para mantener una beca de asistencia o de estímulo y para poder aplicar la matrícula restringida al estudiante.
ARTÍCULO 48. La Comisión de Evaluación y Orientación tiene las siguientes obligaciones y funciones: d. Fiscalizar los casos de estudiantes en condición de matrícula restringida o suspendida.	ARTÍCULO 48. La Comisión de Evaluación y Orientación tiene las siguientes obligaciones y funciones: d. Fiscalizar los casos de estudiantes en condición de matrícula restringida e-suspendida .

2. Dejar sin aplicación la condición de “matrícula suspendida” en aquellos artículos del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil donde aún permanezca dicho concepto, y sustituirlo con “matrícula restringida”.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta, referente a lo que dice el acuerdo 2, si existen algunos artículos que digan eso, pues si es así, deberían corregirlo, pero si ya no existe ese término, sería mejor eliminar el acuerdo 2.

***** A las nueve horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las nueve horas y cincuenta minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro.

A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el M.Sc. Héctor González para asistir a una actividad institucional.

*A las diez horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el M.Sc. Héctor González y el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión 5285 artículo 2, del 10 de septiembre de 2008, analizó el dictamen CR-DIC-08-14, en el que se modifica el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en el artículo 3 inciso y), y acordó derogar entre otros, el artículo 3 inciso y), el cual trataba sobre la “matrícula suspendida”.
2. Al momento de salir a publicación las reformas parciales al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, conforme al artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, no se publicó la derogatoria del artículo 3 inciso y).
3. El Consejo Universitario publicó en el Alcance 2 a *La Gaceta Universitaria* del 2 de febrero de 2009, una fe de erratas, referente a la omisión de la derogatoria del artículo 3 inciso y) dada en la sesión 5285-02 del 10 de septiembre de 2008.
4. La Vicerrectoría de Vida estudiantil, en un análisis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, detectó e informó que en los artículos 11, 38 y 48 inciso d), se mantuvo el concepto de “matrícula suspendida”.
5. Mediante el oficio CU-M-09-01-002 el coordinador de la Comisión de Reglamentos solicitó el criterio a la Oficina Jurídica para que se pronunciara en cuanto a la mejor manera de subsanar estas inconsistencias reglamentarias y sus posibles implicaciones legales.
6. En el oficio OJ-128-2009, de fecha 5 de febrero de 2009, la Oficina Jurídica emitió su pronunciamiento en cuanto a la derogatoria del procedimiento de “matrícula suspendida”. El cual dice a la letra:

(...) En toda normativa, en virtud de su aplicación sistemática, hay normas que podríamos denominar “finales”, es decir que establecen institutos jurídicos, actos determinados, etc. y otras normas que podríamos denominar “instrumentales” por cuando son un medio de realizar las del primer tipo, y en realidad su existencia y aplicación depende de aquellas normas del primer tipo.

Los artículos 11, 38 y 48 inciso d) del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil son normas simplemente instrumentales, cuya aplicación se encuentra condicionada precisamente a la existencia jurídica del instituto de “matrícula suspendida”. Una lectura de dichos artículos trae como conclusión, en virtud de su tenor literal, que lo dispuesto en ellos tiene como premisa la vigencia de este tipo acto.

En el caso del artículo 11 se regulan los derechos y obligaciones de los estudiantes ante los cambios parciales e integrales de los planes de estudios bajo los cuales ingresaron a la Universidad. En el caso de las reformas parciales, los estudiantes deben ajustarse a ellas siempre que no hayan aprobado los respectivos cursos. En el caso de las reformas integrales, el estudiante tiene derecho a que se le ajuste su situación académica o a optar por un nuevo plan de estudios, “excepto si el estudiante se encuentra en condición de matrícula suspendida”. Es claro que esta hipótesis depende que la matrícula suspendida esté fundada en una norma vigente, de modo que si la matrícula suspendida fue derogada, esta parte del artículo deviene inaplicable por una suerte de laguna de construcción.

Ocurre de la misma forma en el artículo 38. Dicha disposición señala que el promedio ponderado se utilizará para la determinación de la beca de asistencia o de estímulo o para determinar la condición de matrícula suspendida. Resulta claro que si la matrícula suspendida ya no existe, no tiene sentido y deviene inaplicable esta parte de la disposición.

El artículo 48 inciso d) establece como función de la Comisión de Orientación y Evaluación la fiscalización de los casos de estudiantes con matrícula restringida y suspendida. Del mismo modo, si la matrícula suspendida fue derogada, no cabe entonces suponer válidamente que la fiscalización de dicho proceso siga siendo una función de dicha Comisión. De esta forma esta competencia ha quedado vaciada de su contenido sustantivo.

En conclusión, no existe ninguna limitante para proceder a la aplicación de la reforma reglamentaria, sin perjuicio de que en otra oportunidad las disposiciones en las que aún figura dicha condición sean actualizadas.

ACUERDA:

Publicar de conformidad al artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la modificación a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, que aparecen de la siguiente manera:

Modificación a los artículos 11, 38 y 48 inciso d) Reglamento de Régimen Académico Estudiantil

Reglamento Régimen Académico Estudiantil (vigente)	Reglamento Régimen Académico Estudiantil (Modificación Propuesta)
ARTÍCULO 11. Todo estudiante inscrito en la carrera está sujeto a las modificaciones parciales que se realicen a su plan de estudios, siempre	ARTÍCULO 11. Todo estudiante inscrito en la carrera está sujeto a las modificaciones parciales que se realicen a su plan de estudios, siempre

que no se trate de cursos, bloques o ciclos que ya aprobó o que esté cursando, debidamente matriculado. Cuando se trate de un cambio integral del plan de estudios, el estudiante tiene derecho a que se le ajuste ese u optar por el nuevo plan de estudios, excepto si el estudiante se encuentra en condición de matrícula suspendida.	que no se trate de cursos, bloques o ciclos que ya aprobó o que esté cursando, debidamente matriculado. Cuando se trate de un cambio integral del plan de estudios, el estudiante tiene derecho a que se le ajuste ese u optar por el nuevo plan de estudios, excepto si el estudiante se encuentra en condición de matrícula restringida .
ARTÍCULO 38. El promedio ponderado modificado se le calculará a todos aquellos estudiantes que obtengan un promedio ponderado inferior a siete (7,0), y se tomará en cuenta para mantener una beca de asistencia o de estímulo y para poder aplicar la suspensión de la matrícula al estudiante.	ARTÍCULO 38. El promedio ponderado modificado se le calculará a todos aquellos estudiantes que obtengan un promedio ponderado inferior a siete (7,0), y se tomará en cuenta para mantener una beca de asistencia o de estímulo y para poder aplicar la matrícula restringida al estudiante.
ARTÍCULO 48. La Comisión de Evaluación y Orientación tiene las siguientes obligaciones y funciones: d. Fiscalizar los casos de estudiantes en condición de matrícula restringida o suspendida.	ARTÍCULO 48. La Comisión de Evaluación y Orientación tiene las siguientes obligaciones y funciones: d. Fiscalizar los casos de estudiantes en condición de matrícula restringida o suspendida .

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el M.Sc. Héctor González y el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Laura Yesenia Solís Ramos, José Alberto Arce Cordero, Luis Alonso Villalobos Villalobos, Blanca Valladares Mendoza, Laura Paniagua Arguedas, Giselle Chang Vargas, Vania Solano Laclé, Pedro Céspedes Calderón, José Miguel Chaverri Fernández.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

Posteriormente, solicita que cuando se someta a votación el caso del Sr. Luis Alonso Villalobos Villalobos, le permitan retirarse, por razón de consanguinidad.

Además, les recuerda que el año anterior se creó el Departamento de Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica, donde trabaja el profesor José Miguel Chaverri Fernández, por lo que participará en una actividad de capacitación que tiene relación con ese nuevo abordaje que decidió incluir la Universidad en la carrera de Farmacia; por lo tanto, es coherente con lo que se ha aprobado en el Consejo Universitario.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Laura Yesenia Solís Ramos, José Alberto Arce Cordero, Blanca Valladares Mendoza y Laura Paniagua Arguedas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levantan los requisitos

Seguidamente, somete a votación la ratificación de todas las solicitudes de apoyo financiero, excepto la de Luis Alonso Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**** A las diez horas y quince minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos ****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Luis Alonso Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación la ratificación de la solicitud de Luis Alonso Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Solís Ramos, Laura Yesenia Escuela de Biología	Internina, Bachiller (1) (Nombrada desde octubre 2008)	Yucatán, México	Actividad: Del 23 al 26 de Febrero Itinerario: Del 22 al 28 de febrero	II Taller Internacional "Biofarming and New Approaches on Plant Transformation". La participación le permitirá obtener conocimientos de gran importancia para los proyectos de investigación que actualmente desarrolla en la Escuela de Biología y para futuras propuestas de investigación, asimismo, lo aprendido será transmitidos a los estudiantes en los cursos que imparte.	Pasaje \$962 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$988	Viáticos \$200 Aporte personal Inscripción \$240 CICY/IPICYT (Centro De Investigación Científica de Yucatán e Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica).
Arce Cordero, José Alberto Escuela de Zootecnia	Interino, Licenciado (1) (nombrado desde abril)	Mérida, Venezuela	Actividad: Del 2 al 4 abril Itinerario: Del 30 de	III Seminario "Manejo y Utilización de Pastos y Forrajes en Sistemas de Producción Animal". La participación le	Pasaje \$835,56 Viáticos parciales \$164,44	Complemento viáticos: \$750 Fundevi

	2008)		marzo al 5 de abril	permitirá actualizar conocimientos en los temas de recurso forrajero y nutrición de rumiantes, los cuales redundarán en beneficio de las labores que desempeña en la Escuela de Zootecnia y en posibles proyectos de investigación.	Total presupuesto ordinario: \$1000	
Villalobos Villalobos, Luis Alonso Escuela de Zootecnia	Interino, Licenciado (1) (Nombrado desde enero 2008)	Mérida, Venezuela	Actividad: Del 2 al 4 abril Itinerario: Del 30 de marzo al 5 de abril	III Seminario <i>Manejo y Utilización de Pastos y Forrajes en Sistemas de Producción Animal</i> . La participación le permitirá actualizar conocimientos en los temas de recurso forrajero y nutrición de rumiantes, los cuales redundarán en beneficio de las labores que desempeña en la Escuela de Zootecnia y en posibles proyectos de investigación.	Pasaje \$835,56 Viáticos parciales \$164,44 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos: \$750 Fundevi
Valladares Mendoza, Blanca Instituto de Investigaciones Psicológicas	Asociada (2) (Nombrada 1/4tc)	México DF, México	Actividad: Del 21 de febrero al 6 de marzo Itinerario: Del 21 de febrero al 6 de marzo	Pasantía de Investigación en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades en la Universidad Autónoma de México. El objetivo es participar en un proyecto conjunto con la Universidad organizadora y la Universidad de La Habana, con el fin de realizar un estudio transcultural comparativo sobre el perfil psicosocial de las mujeres académicas que ostentan cargos de poder en estas universidades.	Pasaje parcial \$417,05 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$443,05	Complemento pasaje \$1.236 Programa Mexicano de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.
Paniagua Arguedas, Laura Instituto de Investigaciones Sociales	Interina, Licenciada (2) (Nombrada desde 1/4tc)	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 19 al 21 de febrero Itinerario: Del 16 al 20 de febrero	III Encuentro Internacional de Historia Oral <i>Rescatando la Memoria de Nuestros Pueblos</i> . Presentará la ponencia <i>Entre la memoria y la escucha: reflexiones a partir de una experiencia en la comunidad de La Carpio</i> .	Pasaje Terrestre \$352 Viáticos \$25 Visa \$60 Inscripción \$60 Total presupuesto ordinario: \$437	

Chang Vargas, Giselle Escuela de Antropología	Catedrática	San Cristóbal de las Casas, Chiapas México	Actividad: Del 16 al 20 de febrero Itinerario: Del 13 al 25 de febrero	VII Congreso Centroamericano de Antropología. Participará como editora de la revista Cuadernos de Antropología que se presentará como primera revista digital de la región en el marco del Congreso. Asimismo, presentará la ponencia <i>Racismo y eurocentrismo en la onomástica y pintura de castas: de la colonia a la descolonización</i> .	Pasaje \$450,56 Viáticos parciales \$549,44 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$400 Aporte personal
Solano Laclé, Vania Vicerrectoría de Acción Social	Interina, Licenciada	San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México	Actividad: Del 16 al 20 de febrero Itinerario: Del 13 al 22 de febrero	VII Congreso Centroamericano de Antropología. Participará con la ponencia <i>El papel de la acción social en el siglo XXI en las universidades públicas centroamericanas: El caso de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica</i> .	Viáticos parciales \$1000	Complemento viáticos \$304,68 Pasaje \$195,32 Inscripción \$40 Fundevi Total Fundevi: \$540
Céspedes Calderón, Pedro Oficina de Recursos Humanos (ORH)	Jefe B	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 19 al 20 de febrero Itinerario: Del 19 al 22 de febrero	Examen de Certificación de Project Management del Professional Management Institute. El propósito es realizar el examen de Certificación de Project Management, con este examen mejorará su labor como Director de Proyectos, actualmente, la ORH desarrolla varios como planillas, vacaciones, expediente único y datos históricos del SIRH.	Pasaje \$217,37 Viáticos \$280,80 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$524,17	
Chaverri Fernández, José Miguel Facultad de Farmacia	Asociado	Orlando, Florida, Estados Unidos	Actividad: Del 24 al 28 de abril Itinerario: Del 23 al 30 de abril	ACCP/ESCP: <i>American College of Clinical Pharmacology International Congress and Updates in Therapeutics: The Pharmacotherapy Preparatory Course</i> . La participación en este evento le permitirá capacitarse en la rama de la Farmacia Clínica y a partir de aquí propiciar un mejor desarrollo tanto en el campo de la docencia como de la investigación.	Inscripción \$1000	Pasaje \$623 Viáticos \$127 Fundevi Total Fundevi: \$750

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

***** A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves, y M.L. Ivonne Robles Mohs. *****

***** A las once horas y cuatro minutos, entra en la sala de sesiones el magíster Luis Jiménez, Director de PROINNOVA. *****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe al Mag. Luis Jiménez Silva, Director, quien presenta la labor de PROINNOVA.

LA M.L. IVONNE ROBLES le da la bienvenida al magíster Luis Jiménez y le cede la palabra para que presente su exposición.

MAGÍSTER LUIS JIMÉNEZ: –Muchísimas gracias al Consejo Universitario y, en particular, a la ML. Ivonne Robles por recibirme en pleno; en realidad, la propuesta era que nos pudiéramos reunir con los nuevos miembros para contarles qué es lo que nosotros hacemos y repasar, si tuvieran algunas dudas o ese tipo de cosas, los temas, pues hemos tenido un contacto con el Consejo Universitario, pero es mucho mejor así, porque vengo con algunas cuestiones nuevas y también con el informe de PROINNOVA de los últimos dos años. Hicimos una especie de resumen para todos los miembros.

Voy hablarles sobre la Universidad de Costa Rica y la innovación; voy a tratar de ser muy breve con algunos detalles un poco “locos” para que los nuevos miembros se vayan acostumbrando a que nosotros hacemos algunas cuestiones que están un poquito más allá de lo que normalmente se hace.

Las potencialidades de la UCR para apoyar el desarrollo del sistema nacional de innovación son muy grandes; somos la institución líder en el tema de desarrollo científico y tecnológico; por lo tanto, tenemos una gran responsabilidad.

Recordando algunos números, son 46 unidades (22 centros, 12 institutos, 2 estaciones experimentales), 1.170 proyectos en ejecución y 1.065 investigadores. Producimos el 50% de la publicación científica indexada de Centroamérica y el 70% de Costa Rica; si lo limitamos a universidades, es el 90%, lo cual quiere decir que revistas internacionales indexadas de gran prestigio aceptan nuestras investigaciones; por lo tanto, son investigaciones novedosas que aportan al conocimiento, lo cual es un indicador interesante.

Tenemos 1.000 proyectos de vinculación remunerada y en transferencia. Cuando llegamos a PROINNOVA, había 5 patentes y estamos trabajando algunas cosas sencillas con ellas; 2 solicitudes que hemos presentado nosotros y 10 licenciamientos de propiedad intelectual de la Institución a terceros, sean profesores, estudiantes o empresas cooperativas.

Las Políticas para el año 2009 es obra del Consejo Universitario y quiero agradecerles, públicamente, que haya un capítulo de innovación, que es el tema 2.2. Todo lo estamos implementando: Establecer vínculos con el sector externo; proteger la propiedad intelectual de la producción académica, artística y cultural; fomentar la investigación básica y aplicada; fortalecer, de manera continua, los procesos de innovación relacionados con su quehacer; utilizar su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema, y estimular el desarrollo de una actitud de emprendimiento. Esas son las políticas que están relacionadas con nosotros.

Lo que hace PROINNOVA es, como su nombre lo dice, un puente entre el conocimiento y la innovación, entendiendo la innovación como la aplicación de conocimientos existentes o nuevos para generar un nuevo proceso, un nuevo producto o un nuevo servicio y que tenga un impacto positivo, ya sea desde el punto de vista económico o social. Ahí, diferimos de la definición que nosotros usamos a la normalmente uno se encuentra en internet y demás. Para nosotros, la generación de que proyectos novedosos en el aspecto social y que generen réditos no económicos, pero sí sociales, también son importantes. Estamos considerando ese aspecto y también lo estamos incorporando muy fuertemente en la comisión que el Consejo Universitario formó en el tema de emprendimiento.

La misión de PROINNOVA es: "Transferir eficaz y eficientemente los conocimientos desarrollados o adaptados por la UCR, con el fin de impulsar la generación de innovaciones en los sectores productivos, tanto públicos como privados, por medio de licenciamiento de su propiedad intelectual".

En todos los casos, no necesariamente hay licenciamiento, porque todavía la Universidad no ha decidido, por ejemplo, si lo que se desarrolla como parte de su actividad normal le pertenece a la Universidad o a los generadores; lo que está vigente ahora es que le pertenece a los generadores, no a la Universidad, salvo que exista un contrato de sesión a favor de la Universidad.

En el caso de investigación, está vigente un artículo que dice que todo lo que está inscrito como proyecto de investigación le pertenece a la Universidad, pero hay una serie de zonas grises en el tema, pero estamos ayudando, porque, en realidad, no es propiedad intelectual de la Universidad. Para obviar ese problema –porque todas esas cosas son muy novedosas y es parte de lo que estamos hablando–, le solicitamos a las personas que les ayudamos que le cedan a la Universidad la propiedad, a fin de poder

proceder a registrar marcas, derechos de autor, patentes y ese tipo de cosas que se hacen, porque no lo podríamos hacer si no pertenece a la institución; si pertenece a la persona, ella es quien tiene que hacer ese procedimiento. Este es un ejemplo de ciertas cosas que están en proceso de madurarse; es como si, más bien, los dueños de la obra nos la estén licenciando a nosotros, por decirlo de alguna manera.

Dentro las funciones sustantivas en el proceso de PROINNOVA están:

- * Identificar, armonizar y divulgar actividades útiles para apoyar la innovación.
- * Evaluar, proteger la propiedad intelectual y transferir los conocimientos que tengan la posibilidad de generar innovaciones.

También, está nuestra propuesta de lineamientos al Consejo Universitario y a la comisión que está trabajando en esto. Creemos en la protección de la propiedad intelectual por métodos más fuertes, porque derechos de autor es una protección automática, con solo que se ponga que son autores de una obra, ya la protección está corriendo, pero hay otras protecciones que requieren registro; entonces, que la protección mediante registros sea una excepción y no una regla. Se determina si es una excepción por el potencial que el conocimiento tenga para generar una innovación.

- * Gestionar, negociar y administrar los contratos de licenciamiento de los derechos de la propiedad intelectual.
- * Apoyar el desarrollo de programas para la formación de emprendedores e incubación de empresas de base tecnológica.

Hay varias unidades (escuelas y facultades) que tienen caminando procesos en este tema, pero como Institución está esa discusión para aclarar un poco y dar lineamientos.

Entre las funciones sustantivas de apoyo están:

- * Asesorar, en su ámbito de competencia, en la conformación de un ordenamiento jurídico y administrativo.

Que posibilite todas estas cosas, que las deje transparentes, porque aquí es muy importante que todo esté muy claro para evitar problemas.

- * Asesorar en los temas de protección de la propiedad intelectual y de gestión de tecnología e innovación.

En general, nos están consultando mucho externamente, pero cuando el asunto es complicado lo enviamos al Consejo Universitario. Dado que nos visualizamos como una unidad técnica, se envía una especie de dictamen técnico de lo que a nosotros nos parece para que el Consejo Universitario o la Administración decida, según corresponda.

- * Apoyar, en su ámbito de competencia, la cooperación y las alianzas estratégicas.

Todo lo que hacemos lo valoramos a través del artículo 3 del *Estatuto Orgánico*, con algunas interpretaciones que son importantes que les queden claras. Para nosotros, la libertad plena y la total independencia de nuestro pueblo, en la situación actual, que nos va moviendo hacia una sociedad del conocimiento, depende mucho de que nosotros tengamos la libertad de decidir cómo se usa el conocimiento que generamos, por lo que

sentimos que estamos ayudando a ese concepto de libertad, porque el gran problema con el conocimiento es que si no se protege, terceros pueden utilizarlo de algunas maneras que no queremos, pero si se protege, se decide a quién se lo da y de qué manera se puede usar, se tiene cierto control, cierta libertad de independencia. Por ahí va el tema de cuando alguien posee conocimiento. Como es un activo intangible que tiene un valor importante, también significa que la manera en que ese activo se distribuye en la sociedad va a contribuir o no a que el asunto sea equitativo, justo y sostenible. En el conocimiento vemos esa posibilidad y sobre todo hacia dónde nos estamos moviendo.

Cuando tenemos dudas, nos preguntamos si lo que estamos haciendo contribuye o no a eso, pero, a veces, cuesta un poco, porque es un poco abstracto.

En PROINNOVA hacemos docencia, donde estamos implementando nuevos métodos.

Les quiero presentar un resumen, de manera creativa, de qué es lo que hemos hecho; no un resumen ejecutivo, sino creativo, a partir de algunos momentos que son muy infantiles, pero que nos ayudan mucho. Hay estudios recientes que dicen que los niños no son tan creativos como podrían ser los adultos; la gran diferencia es que ellos no se autolimitan tanto y son más desinhibidos, pero que, con la poca información que tienen, son capaces de ir más lejos en algunos aspectos.

Voy a presentar el video y después voy a ir explicando en nuestra gestión algunos detalles que quizá no quedan muy claros de este punto.

Este video lo estamos estrenando con el Consejo Universitario y lo vamos a usar en las capacitaciones de PROINNOVA de este año.

*****El magíster Luis Jiménez presenta un video como resumen creativo.*****

MAGÍSTER LUIS JIMÉNEZ: – Procederé a aclarar algunas de los aspectos indicados en el video que acaban de observar.

Tenemos una promesa importante para todo el que quiera crear –como pasaba con lo de los robots–; no queremos cerrarle la puerta a nadie, ni a los estudiantes ni a los administrativos ni a los investigadores, pues es típico pensar en los investigadores; sin embargo, pensamos que cualquiera en la comunidad universitaria puede hacer un aporte importante.

Nuestra preocupación es que esto es muy nuevo y no queremos que esto se vuelva a derrumbar, porque ya se ha caído otras veces. Esto empezó en 1990 como una unidad de transferencia de tecnología y se ha caído, aproximadamente, cuatro veces hasta ahora.

Siento que muchas veces se ha caído por apresurar las cosas y ese es el mensaje que esta detrás del tema de la ola. La tecnología es como una ola y es como *surfear*, dado que hay que escoger una ola cuidadosamente, porque sino lo puede arrastrar a uno.

Después, está el tema de cuál es nuestro secreto para trabajar esto; no nos hemos concentrado en solo una forma de protección de la propiedad intelectual, unidades similares a las nuestras se concentran mucho en el tema de patentes.

Las patentes son bastante complicadas y conflictivas, representan muchas cosas con las que no se está de acuerdo, por lo que se debe tener mucho cuidado con eso; por eso, hemos hecho un énfasis importante en otras formas de protección de la propiedad intelectual, que son inclusive más útiles en nuestro entorno que las mismas patentes; además, hay cosas que son muy importantes para la innovación y no son patentables por los requisitos de las patentes.

Nos preocupa ese asunto; de ahí la estrategia a seguir es que esto vaya despacio. Yo, para ser franco, empecé muy entusiasmado, porque soy muy inquieto en este tipo de cosas; no obstante, ha sido deseo de la Administración y del Consejo Universitario que el asunto vaya más despacio y se le dé un poco más de pensamiento para ver cómo van funcionando las cosas, de manera que esto no se derrumbe nuevamente.

Por esa razón, se optó por seguir esa estrategia, que es como la que le recomendó al maestro del Panda –se refiere al video–, que el proyecto fuera despacio, porque cuando las aguas están tranquilas es más fácil ver las cosas. Eso es lo que han estado tratando de aplicar.

Puede ser que esta sea una lucha desigual, dado que los países desarrollados poseen más recursos que nosotros; además, tienen mucho campo avanzado y mucho del conocimiento que nosotros, inclusive, utilizamos para innovar lo tienen acaparado. Esta es una lucha desigual; sin embargo, nuestra esperanza es el tema de la “malicia indígena”, así como la pasión aplicada a muchas de estas cosas.

Me alegra que don Primo Luis Chavarría Córdoba haya obtenido el Premio de Nacional de Tecnología “Clodomiro Picado”, ya que esto demuestra que no hay que tener algo excesivamente sofisticado ni complicado para hacer un aporte significativo; asimismo, este es una contribución fundamental para evitar la contaminación de los suelos y para apoyar al agricultor en el tema de la cantidad de herbicidas. Este es el tipo de cosas sobre las que nosotros afincamos nuestra esperanza, la situación es difícil, dada la lucha desigual existente, pero nos sentimos con fuerza. Un poco lo mismo que le pasó al Panda; en realidad, más lo que decía la tortuga no tenemos miedo a enfrentar esto, pero sí lo queremos hacer con cuidado. Esto es lo que hemos hecho hasta ahora; posteriormente, les voy a hacer entrega del informe, sino lo hago ahora es para mantener su atención.

Por otra parte, hicimos 130 estudios de patentabilidad para el Registro Nacional. El problema que tiene Costa Rica es que no cuenta con evaluadores de patentes; es decir, si una persona desea patentar, algo, esto debe ser sometido a una evaluación técnica que indique que cumple con los criterios que se requieren para que algo pueda ser patentado. Como parte de los requisitos, se requiere que sea algo novedoso a escala mundial, así como la calidad inventiva (algo que no se le ocurre a cualquiera); además, de tener un uso industrial para algo, porque la protección se otorga en cosas de esa naturaleza.

De manera que el hecho de que no hubiera gente capacitada –aunque para ser francos nosotros no teníamos gente muy capacitada en ese ámbito–; nos preocupaba que

se estuvieran otorgando patentes que no deberían concederse de acuerdo con lo poco que nosotros conocíamos, por lo que decidimos asumir eso.

Dicho proceso fue arduo, debido a que es difícil que un químico, un agrónomo o un farmacéutico sobre el enfoque que se le dio al tema, así como qué cuidados se deben tener. No teníamos recursos suficientes para capacitar a las personas y el Registro Nacional casi no nos ayudaba, eso hizo la tarea complicada, pero, finalmente, logramos algo significativo para nosotros.

Con respecto al licenciamiento debo decirles que es un proceso largo y complicado, pero vamos avanzando. Hemos otorgado nueve licencias al sector productivo muchas fueron entregadas a cooperativas, que es un poco lo que rima con el espíritu de la Universidad; de manera que los beneficios del licenciamiento se distribuyen entre la mayor cantidad de gente posible. Eso, también ha significado que algunas de las licencias no funcionen, pues algunas cooperativas funcionan muy bien y otras son un poco más complicadas. Con toda honestidad, dentro de las licencias otorgadas, no hay ninguna que genere muchos ingresos aún.

En teoría, la Universidad de Costa Rica tiene una propiedad intelectual, la cual es valiosa, pero a la Universidad no le interesa desarrollar la actividad comercial, porque no es el fin de la Institución. De modo que, para que ese esfuerzo no se pierda –como ya ha sucedido– la Universidad lo protege, lo otorga a un tercero y obtiene algunos beneficios sobre la parte comercial.

Muchas veces, a pesar de que la Universidad hacía el esfuerzo y generaba el conocimiento, no obtenía ningún beneficio, aunque hubiera beneficios comerciales, por lo que esto presupone que por el licenciamiento se tiene que dar algo de lo que se genere a la Universidad ya sea social o económico.

Esto va despacito, nosotros no hacemos contratos leoninos ni pedimos demasiado ni tampoco lo que hemos transferido son tecnologías como tremebundas, que van a generar miles de millones de dólares. De manera que los ingresos han sido pocos; por ejemplo, nuestro primer licenciatario que fue la Earth para unas barritas de frutas energéticas, lo cual nos reporta ¢50.000 colones al año, debido a que la Earth solo las vende en el Auto Mercado y la Universidad lo que recibe es un 3% de regalías de las ventas.

Existen otros proyectos diversos que se espera que generen un poco más, lo cual ha ido avanzando.

Asimismo, tenemos un *chip* de arroz y frijoles con la Jack's. Aquí lo simpático es que a la Jack's lo que le interesó fue la marca, porque el *chip* se tuvo que rehacer totalmente, ya que no es igual hacerlo en los laboratorios de la UCR que elaborarlo en la planta de la Jack's; de modo que, al final, el producto resultó otra cosa completamente diferente, siempre más funcional que un *chip* corriente. A la Jack's lo que les interesó fue la marca pinto *chips* y la sociedad con la Universidad para generar un producto más funcional.

Hay cuestiones que entran en el tema de las alianzas estratégicas, lo cual, probablemente, es lo que ha generado más ingresos, porque, a veces, a la gente le preocupa mucho el tema de los ingresos. Dichosamente, a la Dra. Yamileth González y al

Dr. Henning Jensen no les estresa eso, sino el que se vaya estableciendo la plataforma para que esto funcione.

Esas son las alianzas estratégicas con las empresas de TICs (tecnología de información y comunicación); se las quiero detallar, porque como ustedes pertenecen a diversas áreas, es importante que conozcan cómo funcionan, dado que pueden resultar interesantes en alguna de las áreas.

En este caso, lo que la Universidad tiene son los derechos de autor; por ejemplo, de un curso de capacitación que es muy exitoso o una base de datos con información de medicamentos. Esa información de la capacitación o de la base de datos se puede convertir en una aplicación informática que tenga valor comercial; entonces, lo que hacemos es una alianza con una empresa del sector TIC, que es líder en este campo, como E-learning o sistemas de información para profesionales. Ellos crean la plataforma TIC para que eso sea posible, nosotros ponemos el fondo. El fondo con el que se cuenta para capacitación es considerable. El producto final pertenece a ambos, pues es propiedad intelectual que corresponde a las dos partes.

Recuerdo que el CITA tenía el problema de que los cursos de inocuidad de alimentos no llegaban al personal de planta de alimentos, dada la dificultad de sacar al personal para que recibiera una capacitación, pues en estas participan los supervisores y los ingenieros, pero el personal de planta casi no se capacita.

Las empresas empezaron a solicitar ese servicio y el CITA se abocó a realizar una actividad repetitiva, donde se impartía una capacitación a 800 personas cada vez, dada la rotación del personal de aproximadamente un 30% ó 50%, por lo que con frecuencia requerían una capacitación, por lo que contar con un sistema de E-learning para ofrecer una instrucción dentro de la empresa, resultó muy exitoso.

Estamos en ese proceso, este ha generado dinero, porque las primeras licencias del producto se han dado a empresas grandes. La idea es que tanto la Universidad como la empresa recuperen los costos. Actualmente, estamos en ese proceso de ver cómo nos organizamos para darle al MEIC una licencia, para que las pequeñas y medianas empresas puedan obtener el servicio a un costo diferenciado y, a partir de la propiedad intelectual, tratar de ir organizando el tema de equidad, porque lo que se quiere es que todos los empleados de planta de alimentos hagan las cosas bien y manipulen los alimentos de la forma correcta. Se usan tecnologías de información y comunicación.

También, tenemos un proyecto de producción de semillas. Todos y todas conocen que nosotros junto con el INTA tenemos una copropiedad –50% el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) y 50% la UCR– para cultivar la semilla de la papaya perfecta. En algún momento, intentamos licenciar esa semilla; sin embargo, el ambiente y la filosofía que les mencioné de ir despacio nos indicó que mejor detuviéramos ese licenciamiento, porque había algunos agricultores que se oponían y que tenían dudas. Además, el asunto se complicó; a pesar de que ya todo estaba listo, decidimos decirle a la empresa que no, por lo que tuvimos que empezar a producir la semilla, dado que hay una necesidad de esta; entonces, tanto el INTA como la UCR la producen.

Creemos que el tema de producción de semillas y de generación de nuevas variedades es una temática interesante para el emprendimiento de nuestros estudiantes

en el área de Agronomía; de modo que lo que queremos en el futuro es que no tengamos que complicarnos en buscar empresas. Muchas universidades lo que están haciendo es licenciar lo que generan a los estudiantes interesados en emprender y asumir una actividad propia ya sea comercial o de interés social.

Esta patente la heredamos, tienen que ver con la medición de aflatoxinas no nos ha ido muy bien. La primera patente que nosotros hicimos es la de don Primo Luis Chavarría. A pesar de que el proceso ha sido lento, el hecho de que se conozca que se está en el proceso de registro, ha evitado que ferreterías grandes copien el aparato de don Primo y empiecen a comercializarlo por aparte, sin ninguna retribución para la Universidad, que es lo que normalmente sucede.

Es sencillo, el aparato es fácil de copiar; lo único complicado es la soldadura en aluminio, pero si uno se consigue un soldador en aluminio, le fusila el aparato a don Primo rápido; la patente si sirve en ese caso para este tipo de cosas. Hay otro tipo de casos en que es mejor no usarla.

México acaba de presentar nuestra primera patente PCT. Es una patente que se va a registrar en varios países y tiene que ver con una posibilidad de efecto insecticida en coleópteros, a partir de cepas de BTI que tiene el CIBCM.

Por esa razón, nos vimos en la necesidad de protegerlo relativamente rápido a pesar de que no tenemos los productos todavía, porque nos enteramos que había unos investigadores franceses que estaban en el proceso de patentar lo mismo. No sabemos si les vamos a ganar a los investigadores franceses, ya que puede ser que ellos hayan iniciado el proceso y no nos hayamos dado cuenta, igual que ellos no se están dando cuenta de que nosotros lo iniciamos.

Esta es una copropiedad entre la UCR, el CINVESTAB de México y EMBRAPA en Brasil. Nuestro aporte fue el tema en broca de café. Esto nos va a permitir eliminar la broca, pero falta mucho tiempo de investigación; probablemente, sea una bioinsecticida primero y después un microorganismo que "infecte" la planta y la ayude a resistir la broca. Existe la posibilidad, también, de una planta transgénica, pero eso conlleva unos 10 años plazo y aún es un tema polémico.

En teoría, el flujo de genes en el tema de café no es tan peligroso, pero como esto es tan controversial, está como en la "refri" y estamos poniendo el énfasis en el bioinsecticida. Ahí, nos ha ido muy bien, tenemos un acuerdo con una empresa nacional 100% capital nacional.

En el viaje que se hizo a China, pudimos visitar una empresa que produce el BT de manera industrial para ver la posibilidad de que haya una relación con esta empresa China y la costarricense para que se empiece a dar la producción, porque en el CIBCM esto es apenas la puntita del iceberg. Esta colección de BTs es muy grande y diversa; ahí podría haber una gran cantidad de bioinsecticidas. Hay que introducirle mucha investigación básica y el asunto va a estar tardado; sin embargo, ir pensando en la capacidad y la posibilidad de producir en el país bioinsecticidas, lo que significa reproducir los microorganismo y todo lo que puede hacerse, por medio del CENIBIOT, es muy importante.

Para que tengan una idea de lo que significa conversar con los chinos este asunto, nosotros hemos logrado hacer la solución bioinsecticida para dos litros y el CENIBIOT tiene la tecnología para llegar a cien litros. En China, conocimos una empresa que tiene la capacidad para hacer veinte mil litros, por lo que el salto, desde el punto de vista tecnológico, sería muy alto. Vamos a ver cómo le va a la empresa viendo esa transferencia de tecnología.

Además, hay dos acuerdos por venta de materiales que no han generado mucho, pero que son interesantes, ya que son aportes de la Universidad para que ciertos materiales no contaminen el ambiente.

Finalizo, con la siguiente frase: "Quien crea algo nuevo, sueña con una isla; quien emprende, busca la isla, y quien innova, encuentra el tesoro". Esto es para que todos y todas tengamos claro de que no estamos hablando de ideas, sino de realidades cuando hablamos de innovación.

Muchas gracias.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al magíster Luis Jiménez la amplia exposición sobre el tema.

Cede la palabra al Sr. Paolo Nigro.

EL SR. PAOLO NIGRO consulta qué tipo de licencias se utilizan en el sistema de PROINNOVA.

En cuanto al riesgo de que si no se protege el conocimiento, terceros pueden usarlo en algo que no se desea, pregunta a qué se refiere con eso.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que por lo general el expositor o la expositora escuchan todas las preguntas y se responde, en conjunto, una vez que los miembros concluyen sus observaciones y consultas.

Cede la palabra al Ing. Fernando Silesky.

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda y agradece al magíster Luis Jiménez por la exposición dada y que nunca se cansa de escuchar, porque aunque se trate de las mismas cosas, pero presentadas cada vez en forma diferente.

Pregunta si se está pensando, creando o tratando de conformar una red, por lo menos, latinoamericana que ayude a este proceso de emprendimiento y de reconocer la patentidad de los aportes de las universidades públicas más reconocidas de Latinoamérica.

Opina que si una universidad como la UCR hace esto, es muy importante que un invento o una patente no solo posea el radio de acción del país, sino que esta se facilite en un proceso latinoamericanizante de un invento.

Menciona que de acuerdo con su experiencia la mayor parte de las patentes y del proceso de inscripción de estas, se canalizan por medio de los colegios profesionales; sin

embargo, no tiene conocimiento de que algún colegio profesional o sus miembros sean expertos evaluadores; es decir, los que hacen eso es porque están ahí y no hay otra persona que pueda realizar ese estudio de evaluación de patentamiento; de ahí, que PROINNOVA ha impartido cursos para formar evaluadores de patentes, por lo que se pregunta si han pensando en ofrecer ese tipo de cursos.

LA M.L. IVONNE ROBLES cede la palabra al Dr. Luis Bernardo Villalobos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS exterioriza que, tal y como lo ha expresado el Ing. Fernando Silesky, este es un enfoque innovado de lo que le correspondió escuchar hace algún tiempo.

Cree que con el transcurso del tiempo y de la permanencia en el Consejo Universitario y como investigador, ha advertido y confirmado la importancia de contar con una instancia como PROINNOVA dentro de la UCR.

En relación con la introducción de contenidos sobre el tema de propiedad intelectual en los diversas estructuras curriculares de la Universidad, en cualquiera de las áreas Ingeniería, Ciencias Sociales, Agroalimentarias, Salud, etc., indica que si se hace un recuento, las únicas áreas que han incidido en algo son Farmacia, Tecnología de Alimentos y Derecho, pues el resto de las carreras no tienen mayor costo.

Comenta que en muchos países; por ejemplo, el caso de la Universidad de Antioquia, se pudo conocer cómo las universidades públicas en alianza con los municipios o, bien, con instituciones públicas, han creado lo que se llama parques tecnológicos y han estimulado que sus graduados puedan insertarse en el mercado laboral, pero con una perspectiva diferente.

Agrega que dentro de las políticas institucionales está el tema del ingreso, la permanencia y la graduación. Enfatiza que en el caso de la permanencia y la graduación, deben fortalecerse acciones u opciones de inserción de los estudiantes en proyectos mediados por parques tecnológicos. Pregunta cómo PROINNOVA está visualizando esto.

*****A las doce horas y cuatro minutos, entra en la sala de sesiones el MBA. Héctor González. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS saluda al magíster Luis Jiménez, a la vez, le agradece su presencia y exposición del tema.

Expresa que sus preguntas son concretas, ya que hay un par de casos que cree que son parte ya de la metodología universitaria, porque se han utilizado mucho como ejemplo, pero desea tener más detalles al respecto.

Con respecto al cultivo de la papaya perfecta y al proyecto de don Primo Luis, desea conocer cómo funcionan esas licencias o patentes, a quién pertenecen, así como cuál fue el proceso que siguieron.

Manifiesta que es consciente de que este no es el espacio para el debate, pues el magíster Luis Jiménez ha venido al Plenario a describirles cómo está haciendo su labor; de hecho, cree que está cumpliendo con el trabajo al asumir la Dirección de

PROINNOVA; sin embargo, desea señalar que el debate que se tiene que tener en la Universidad no tiene que ver con el ritmo –si es más rápido o más lento que avanza esto–, sino, más bien, con la conceptualización.

Añade que es obvio que hay un profundo debate sobre si esto responde a una línea que busca proteger el conocimiento o la otra corriente (este no es solo un debate nacional o universitario, sino global) sobre si al final la propiedad intelectual lo que hace no es otra cosa que privatizar la producción intelectual.

Indica que en el caso de la UCR, como universidad pública, el debate es absolutamente fundamental, así como que la Universidad también defina un marco regulatorio claro; esto es primordial en tanto que el financiamiento de la Institución es público y el tema del acceso al conocimiento que se produce está condicionado por ese carácter; inclusive, en los casos en los que hay financiamiento externo en proyectos remunerados, la base de la producción de ese conocimiento es público; es decir, al final el financiamiento externo siempre es un complemento parcial y cuando se financia la UCR, se sabe de antemano que se está financiando un proyecto de una universidad pública.

Reitera que no es el momento para este debate, pero, a su parecer, es importante dejar planteado que esa discusión debe darse. Le alegra que el magíster Luis Jiménez acuse reconocimiento de que es un debate que está dándose en la Universidad y que, incluso, atendiendo las observaciones que se han señalado miembros de la Administración ha decidido bajar el ritmo sobre temas que son efectivamente polémicos.

Agradece nuevamente la presentación al magíster Luis Jiménez.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece al magíster Luis Jiménez la exposición brindada al Plenario.

Comenta que la Universidad es un universo, ya que este tipo de actividad y de tema para los neófitos resulta apasionante, porque es un asunto de gran actualidad e importancia para la vida del país y de la Institución y, en consecuencia, para un órgano de esta naturaleza, que tiene que ser muy determinante en cuanto a los lineamientos que el magíster Jiménez les ha trazado acá.

Manifiesta que en el mismo sentido planteado por el Dr. Alberto Cortés y con clara conciencia de que este no es el momento ni el lugar para discutir estos asuntos; no obstante, es su deseo expresar algunas inquietudes de carácter general.

Menciona que hay una serie de valores que están ahí perneando la actividad, espontaneidad y emprendimiento; hay mucha literatura que está tratando estos temas y valores.

Recuerda la película “La Naranja Mecánica”, de Stanley Curry, en donde este tipo de valores fueron muy criticados, precisamente, por las tendencias del capitalismo contemporáneo, la industria y el desarrollo, por lo que valores como estos, dependiendo del contexto histórico en el que se desenvuelvan, pueden significar una cosa u otra.

Piensa que no es ningún secreto que las nuevas generaciones de los últimos veinte o treinta años a la fecha se han venido formando en esta transición, de valores de interés social a valores de interés más mercantilizado en este modelo de tratados de libre

comercio, entre otros, donde lo de propiedad intelectual y la innovación fueron puntales en el Congreso de la Educación Superior, en París del año 2002, pues ahí ya se discutía el rol de la educación superior en este contexto y, más, recientemente, las políticas de los organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario y la OMC, que vienen dando pautas, e incluso muy directas, al rol que debería jugar la educación superior pública o privada desde esa perspectiva –que no es la de él–; es decir, un puntal de este modelo de desarrollo; por eso, el concepto de emprendedor, a veces, se toma así, en el sentido de que es una actitud virtuosa si se es emprendedor, dado que ser conformista no es muy virtuoso; sin embargo, en este contexto le parece que eso adquiere otro significado, por lo que sería bueno que esos valores en abstracto, en lo personal, le insinúan una concepción del mundo en eso.

Señala que el magíster Luis Jiménez se refirió a las zonas grises en la cuestión jurídica respecto a la producción innovadora e intelectual, por lo que le interesa obtener mayor información al respecto, dado que al Consejo Universitario –ahora o en el futuro– le corresponderá tomar en cuenta aspectos como la regulación, la protección y de cómo se protege la propiedad intelectual; de manera que no haya contradicción, lo cual duda entre interés privado de un investigador o una investigadora y el interés institucional y social que pueda tener el país en esas actividades.

Pregunta al magíster Luis Jiménez si el Tratado de Libre Comercio, la agenda de complementación, UPOV y *ley de propiedad intelectual*, en este contexto sería beneficiosa esta propuesta para el país y para la Universidad.

Desea saber la opinión del magíster Jiménez, porque a pesar de que se implantó el TLC, algunos estarían haciendo esfuerzos para evitar los impactos negativos de ese TLC y la Agenda Complementaria en la Institución y en la educación superior en general.

Consulta si se podría tener una visión más precisa de lo que llama los beneficios económicos que tiene la Universidad de esta actividad y la perspectiva que puede haber en ese sentido, en cuanto a los ingresos, sobre todo en un contexto como en el que se está de cara a la negociación del FEES, porque alguien podría decir que en la Universidad se genera mucho dinero; de modo que se le podría reducir un poco lo que le corresponde a la UCR del FEES y que se defienda por su propia cuenta.

Añade que es como un 20% de los fondos restringidos de los ingresos y ese ha sido, más o menos, el comportamiento histórico; no obstante, desconoce si con estas actividades, según la perspectiva de generación de ingresos, propiamente eso podría; es decir, si el aumento, necesariamente, implica un beneficio institucional.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al magíster Luis Jiménez la amplia exposición sobre el tema.

Cede la palabra al Sr. Paolo Nigro.

EL SR. PAOLO NIGRO consulta qué tipo de licencias se utilizan en el sistema de PROINNOVA.

En cuanto al riesgo de que si no se protege el conocimiento, terceros pueden usarlo en algo que no se desea; pregunta a qué se refiere con eso.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que, por lo general, el expositor o la expositora escuchan todas las preguntas y se responde, en conjunto, una vez que los miembros concluyen sus observaciones y consultas.

Cede la palabra al Ing. Fernando Silesky.

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda y agradece al magíster Luis Jiménez por la exposición dada y que nunca se cansa de escuchar, porque aunque se trate de las mismas cosas, pero presentadas cada vez en forma diferente.

Pregunta si se está pensando, creando o tratando de conformar una red, por lo menos latinoamericana, que ayude a este proceso de emprendimiento y de reconocer el carácter patentable de los aportes de las universidades públicas más reconocidas de Latinoamérica.

Opina que si una universidad como la UCR hace esto, es muy importante que un invento o una patente no solo posea el radio de acción del país, sino que esta se facilite en un proceso *latinoamericanizante* de un invento.

Menciona que de acuerdo con su experiencia, la mayor parte de las patentes y del proceso de inscripción de estas, se canalizan por medio de los colegios profesionales; sin embargo, no tiene conocimiento de que algún colegio profesional o sus miembros sean expertos evaluadores; es decir, los que hacen eso es porque están ahí y no hay otra persona que pueda realizar ese estudio de evaluación de patentado; de ahí, que PROINNOVA ha impartido cursos para formar evaluadores de patentes, por lo que se pregunta si han pensando en ofrecer ese tipo de cursos.

LA M.L. IVONNE ROBLES cede la palabra al Dr. Luis Bernardo Villalobos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS exterioriza que, tal y como lo ha expresado el Ing. Fernando Silesky, este es un enfoque innovado de lo que le correspondió escuchar hace algún tiempo.

Cree que con el transcurso del tiempo y de la permanencia en el Consejo Universitario y como investigador, ha advertido y confirmado la importancia de contar con una instancia como PROINNOVA dentro de la UCR.

Respecto de la introducción de contenidos sobre el tema de propiedad intelectual en los diversas estructuras curriculares de la Universidad, en cualquiera de las áreas Ingeniería, Ciencias Sociales, Agroalimentarias, Salud, etc., indica que si se hace un recuento, las únicas áreas que han incidido en algo son Farmacia, Tecnología de Alimentos y Derecho, pues el resto de las carreras no tienen mayor costo.

Comenta que en muchos países, por ejemplo, el caso de la Universidad de Antioquia, se pudo conocer cómo las universidades públicas, en alianza con los municipios o, bien, con instituciones públicas, han creado lo que se llama "parques tecnológicos" y han estimulado que sus graduados puedan insertarse en el mercado laboral, pero con una perspectiva diferente.

Agrega que dentro de las políticas institucionales, está el tema del ingreso, la permanencia y la graduación. Enfatiza que en el caso de la permanencia y la graduación, deben fortalecerse acciones u opciones de inserción de los estudiantes en proyectos mediados por parques tecnológicos. Pregunta cómo PROINNOVA está visualizando esto.

****A las doce horas y cuatro minutos, entra en la sala de sesiones el MBA. Héctor González. ****

LA ML IVONNE ROBLES cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS saluda al magíster Luis Jiménez; a la vez, le agradece su presencia y exposición del tema.

Expresa que sus preguntas son concretas, ya que hay un par de casos que cree que son parte ya de la mitología universitaria, porque se han utilizado mucho como ejemplo, pero desea tener más detalles al respecto.

Con respecto al cultivo de la “papaya perfecta” y al proyecto de don Primo Luis, desea conocer cómo funcionan esas licencias o patentes, a quién pertenecen, así como cuál fue el proceso que siguieron.

Manifiesta que es consciente de que este no es el espacio para el debate, pues el magíster Luis Jiménez ha venido al Plenario a describirles cómo está haciendo su labor; de hecho, cree que está cumpliendo con el trabajo al asumir la Dirección de PROINNOVA; sin embargo, desea señalar que el debate que se tiene que tener en la Universidad no tiene que ver con el ritmo –si es más rápido o más lento que avanza esto–, sino, más bien, con la conceptualización.

Añade que es obvio que hay un profundo debate sobre si esto responde a una línea que busca proteger el conocimiento o la otra corriente (este no es solo un debate nacional o universitario, sino global) sobre si al final la propiedad intelectual lo que hace no es otra cosa que privatizar la producción intelectual.

Indica que en el caso de la UCR, como universidad pública, el debate es absolutamente fundamental, así como que la Universidad también defina un marco regulatorio claro; esto es primordial en tanto que el financiamiento de la Institución es público y el tema del acceso al conocimiento que se produce está condicionado por ese carácter; inclusive, en los casos en los que hay financiamiento externo en proyectos remunerados, la base de la producción de ese conocimiento es público; es decir, al final el financiamiento externo siempre es un complemento parcial y cuando se financia, la UCR se sabe de antemano que se está financiando un proyecto de una universidad pública.

Reitera que no es el momento para este debate, pero, a su parecer, es importante dejar planteado que esa discusión debe darse. Le alegra que el magíster Luis Jiménez acuse reconocimiento de que es un debate que está dándose en la Universidad y que, incluso, atendiendo las observaciones que se han señalado, miembros de la Administración han decidido bajar el ritmo sobre temas que son efectivamente polémicos.

Agradece nuevamente la presentación al magíster Luis Jiménez.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece al magíster Luis Jiménez la exposición brindada al Plenario.

Comenta que la Universidad es un universo, ya que este tipo de actividad y de tema para los neófitos resulta apasionante, porque es un asunto de gran actualidad e importancia para la vida del país y de la Institución y, en consecuencia, para un órgano de esta naturaleza, que tiene que ser muy determinante en cuanto a los lineamientos que el magíster Jiménez les ha trazado acá.

Manifiesta que en el mismo sentido planteado por el Dr. Alberto Cortés y con clara conciencia de que este no es el momento ni el lugar para discutir estos asuntos; no obstante, es su deseo expresar algunas inquietudes de carácter general.

Menciona que hay una serie de valores que están ahí perneando la actividad, espontaneidad y emprendimiento; hay mucha literatura que está tratando estos temas y valores.

Recuerda la película “La Naranja Mecánica”, de Stanley Kubrick, en donde este tipo de valores fueron muy criticados, precisamente, por las tendencias del capitalismo contemporáneo, la industria y el desarrollo, por lo que valores como estos, dependiendo del contexto histórico en el que se desenvuelvan, pueden significar una cosa u otra.

Piensa que no es ningún secreto que las nuevas generaciones de los últimos veinte o treinta años a la fecha se han venido formando en esta transición, de valores de interés social a valores de interés más mercantilizado en este modelo de tratados de libre comercio, entre otros, donde lo de propiedad intelectual y la innovación fueron puntales en el Congreso de la Educación Superior, en París del año 2002, pues ahí ya se discutía el rol de la educación superior en este contexto y, más, recientemente, las políticas de los organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario y la OMC, que vienen dando pautas, e incluso muy directas, al rol que debería desempeñar la educación superior pública o privada desde esa perspectiva –que no es la de él–; es decir, un puntal de este modelo de desarrollo; por eso, el concepto de emprendedor, a veces, se toma así, en el sentido de que es una actitud virtuosa si se es emprendedor, dado que ser conformista no es muy virtuoso; sin embargo, en este contexto le parece que eso adquiere otro significado, por lo que sería bueno que esos valores en abstracto, en lo personal, le insinúan una concepción del mundo en eso.

Señala que el magíster Luis Jiménez se refirió a las zonas grises en la cuestión jurídica respecto a la producción innovadora e intelectual, por lo que le interesa obtener mayor información al respecto, dado que al Consejo Universitario –ahora o en el futuro– le corresponderá tomar en cuenta aspectos como la regulación, la protección y de cómo se protege la propiedad intelectual; de manera que no haya contradicción, lo cual duda entre interés privado de un investigador o una investigadora y el interés institucional y social que pueda tener el país en esas actividades.

Pregunta al magíster Luis Jiménez si en el contexto del Tratado de Libre Comercio, la agenda de complementación, UPOV y *Ley de propiedad intelectual*, sería beneficiosa esta propuesta para el país y para la Universidad.

Desea saber la opinión del magíster Jiménez, porque a pesar de que se implantó el TLC, algunos estarían haciendo esfuerzos para evitar los impactos negativos de ese TLC y la Agenda Complementaria en la Institución y en la educación superior en general.

Consulta si se podría tener una visión más precisa de lo que llama los beneficios económicos que tiene la Universidad de esta actividad y la perspectiva que puede haber en ese sentido, en cuanto a los ingresos, sobre todo en un contexto como en el que se está de cara a la negociación del FEES, porque alguien podría decir que en la Universidad se genera mucho dinero; de modo que se le podría reducir un poco lo que le corresponde a la UCR del FEES y que se defienda por su propia cuenta.

Añade que es como un 20% de los fondos restringidos de los ingresos y ese ha sido, más o menos, el comportamiento histórico; no obstante, desconoce si con estas actividades, según la perspectiva de generación de ingresos, propiamente eso podría; es decir, si el aumento, necesariamente, implica un beneficio institucional.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que el primer mundo siempre ha pretendido, y desgraciadamente, así es en muchos casos, ser el que genera la tecnología y la innovación, y el tercer mundo es el que la utiliza, paga por eso; de hecho, por eso se inventaron las patentes, es un invento del primer mundo para defender esos derechos de creación; esta quizás es la razón principal del gran interés del primer mundo, por los tratados de libre comercio; cómo garantizar ese supuesto pago que hay que hacer. En ese sentido, las patentes son un arma de doble filo; lo menciona con conocimiento de causa porque tuvo una patente que le fue necesario vender porque para tener una patente en New York hay que tener demasiado “músculo” financiero, porque fácilmente hacen una copia; desgraciadamente en la patente está el invento, le cambian un detalle mínimo, por lo que se debe contratar un bufete de abogados en Nueva York que solo por entrar a la oficina hay que pagar \$50.000 dólares para que le defiendan. Ahí está el doble juego, qué es mejor el secreto industrial o la patente, esa es la primera pregunta; en ocasiones es mejor el secreto industrial, porque si usted no tiene suficiente “músculo” financiero para defenderse, es mejor no revelar el secreto.

¿Qué debería hacer la Universidad?, ¿tenemos el “músculo” financiero para enfrentar a las transnacionales? Sino, fácilmente se pueden robar las ideas y luego les prohíben a los campesinos o agricultores utilizar la semilla de “papaya perfecta”; ¿por dónde debe ir orientada la estrategia de la Universidad, en defensa de la propiedad intelectual?

EL SR. PAOLO NIGRO manifiesta que comprende la necesidad de tener algún órgano, dentro de la Universidad que se encargue de incentivar la producción, la innovación y demás; sin embargo, estima que la Universidad debería hacer un alto y replantear algunas cosas en torno a la propiedad intelectual. En primer lugar, considera que el concepto de innovación está unido al de apropiación, al concepto de las patentes y al de proteger el conocimiento; han tenido múltiples ejemplos de que no necesariamente es así, que incluso esa concepción responde a una lógica muy mercantilista.

Personalmente, considera que PROINNOVA debería ser un ente que debería dedicarse a hacer proyectos de libros libres, tomando en cuenta la coyuntura actual y las necesidades institucionales; movimiento que se está dando en el resto de América Latina; se trata de libros de texto alternativos para las materias como Física o Cálculo que les

permiten a todos los universitarios en América Latina o en el mundo, no pagar un solo cinco por costos de propiedad intelectual.

Por otra parte, expresa que se estaba pensando en la posibilidad de realizar una versión alternativa del SPSS (programa de análisis estadístico); la Universidad paga miles y miles de dólares al año por cada licencia de SPSS; por ejemplo existe una alternativa libre llamada PFPP; con un TCU se podría generar una interfaz gráfica y compartirla con todo el mundo, para que todas las universidades y todas las personas tengan la posibilidad de tener acceso a un programa como ese de manera gratuita; también se podría pensar en Test gratuitos; como estudiante de Psicología, cada vez que le debe hacer un test a un paciente, debe pagar las hojas del test que oscila entre ¢2.500 y ¢5.000; hay unos que son mucho más costosos, por lo que considera que PROINNOVA debería abocarse a ese tipo de opciones, buscar la posibilidad de tomar en cuenta la licencia GNU, o sea, las nuevas perspectivas en torno a la forma de proteger el conocimiento, compartiéndolo.

Además, en torno a lo mencionado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, sobre el hecho de que se están incorporando temas de propiedad intelectual como contenidos de los currículos, no se imagina que esa concepción se pueda sembrar en Ciencias Sociales; recientemente hicieron un cálculo simple, donde se valoró que los estudiantes tuvieran que pagar el SPSS, donde el costo de la licencia personal es de \$500 o si tuvieran que comprar los libros de texto que utilizan o los libros para pasar los test, no habría posibilidad de que la mayoría de los estudiantes pudieran estudiar en la Universidad, por lo que estima que no se debe hablar de eso, se debería buscar formas de que esos libros lleguen de manera gratuita a los estudiantes.

Agrega que preguntaba por el tipo de licencias, por saber quién se apropiaba de producto; por ejemplo en el caso de Monsanto, biopirata más grande a escala mundial, obtiene muchas de las patentes por medio de convenios con universidades públicas; hay que tener mucho cuidado con quien se hacen esas alianzas estratégicas y quién se queda con las licencias, porque se da el riesgo de que si no se protege, terceros lo pueden utilizar para otros fines. Es del criterio de que el riesgo radica en hacer lo opuesto, o sea, que una persona que se apropia del conocimiento pueda determinar para qué se usa y para qué no, por lo que se debería hacer un alto en el camino y considerar esas nuevas formas; PROINNOVA podría hacer una labor muy valiosa.

Agrega que el plenario no es un lugar para hacer un debate sobre el tema, pero estima de suma importancia que se comience a hablar sobre este asunto en la Universidad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que desea hacer una aclaración obligada, debido a que el Sr. Paolo Nigro hizo referencia a su pregunta.

Seguidamente, planteará su posición por medio de un ejemplo; no concibe que los que han hablado y trabajado en el tema de salud sexual y reproductiva oculten la temática, como se ha hecho en el país, ya que ni siquiera se cuenta con guías de sexualidad, por ser un tema velado. Por el contrario, si Monsanto hace las alianzas con universidades para extraer conocimiento, obviamente, las universidades deben enseñar el tema de propiedad intelectual, para que ese conocimiento no sea extraído, en esa línea planteó su pregunta, o sea, descubrir el telón y no ocultar lo que hay adentro, de manera

tal que se pueda visualizar todo el debate. Es del criterio de que tienen la misma posición en relación con la propiedad intelectual.

Posteriormente, amplía el tema, al señalar que en ese momento están haciendo una investigación sobre medicamentos, propiedad intelectual y derecho a la salud, con el propósito de mostrar cómo a partir de los tratados de libre comercio los medicamentos se vuelven cada vez más inaccesibles para la población.

EL SR. PAOLO NIGRO expresa que está de acuerdo con el planteamiento hecho por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, pero ellos, en una de las clases de investigación, tuvieron la desagradable oportunidad de recibir una visita que señalaba la importancia de que patentar absolutamente todo lo que sale de la Universidad, incluyendo el producto de todos los institutos de investigación; por el contrario el tema debe abrirse.

Finalmente, expresa que ha pensado que en vista de que la Editorial de la Universidad, no ha pensado en la posibilidad de crear acceso los textos en forma digital, o sea, no han hecho el intento de crear una biblioteca virtual, eso le parece inconcebible y considera que viene ligado a esa noción dentro de la Universidad.

LA M.L. IVONNE ROBLES le agradece al Sr. Luis Jiménez su exposición, la que ha puesto en evidencia la complejidad del asunto.

Seguidamente le recuerda que el Consejo Universitario, preocupado por estos temas, constituyó una comisión que está analizando profundamente lo relacionado con la propiedad intelectual; además, se creó una comisión que trabaja en el tema de emprendimiento; ambas actividades en el marco de los principios del *Estatuto Orgánico* y la condición de la Universidad como universidad pública.

EL MAGISTER LUIS JIMÉNEZ menciona que al parecer no va a ser la última visita, porque hay mucho que explicar y consensuar.

Menciona que con respecto al tema de las licencias que han proporcionado, en torno a la pregunta del Dr. Luis Bernardo Villalobos, se refieren principalmente a licencias sobre secretos industriales. Agrega que les puede enviar un artículo que escribió sobre la disyuntiva que tienen que tener las universidades latinoamericanas entre licencias y secretos, al sector productivo o nacional, o hacer el esfuerzo de patentar.

Comenta que hay ciertas situaciones que podrían tomar dos caminos; en ocasiones, no existe la alternativa, porque, en realidad, no es patentable y la única posibilidad, si tiene valor comercial, es proteger por secreto, pero en ocasiones existe otra alternativa; en ese artículo expone varios casos.

Agrega que, efectivamente, las barreras de entrada para patentar son tan grandes que aunque se empieza a caminar en el tema de registrar, les puede salir el "tiro por la culata" porque hay que contar lo suficiente del cuento para que pase el examen de patentado y las posibilidades de la Universidad de defender eso, son bastante limitadas, por lo que probablemente, la mejor opción es el secreto, ya que de esa manera se pasa el secreto a una empresa nacional y es más difícil que esa empresa pierda su ventaja a la hora de hacer el nuevo producto; ejemplos de ello es el caso de los chips, de piña frita, o

sea, fritura de fruta. Desde el punto de vista tecnológico, es muy difícil determinar la cantidad de azúcar, normalmente se quema, lo que medio sale es el plátano; actualmente, tienen una metodología relacionada con como freír frutas. Esa licencia se dio a una cooperativa; es una de las que no funcionó porque la cooperativa está como muy ahogada en el día a día.

El producto sumamente interesante porque había mercado en Francia para los chips de piña frita; es una maravilla de producto, es similar a las papas onduladas que vienen en lata, solo que en vez de papa es piña y tiene menos grasa. Esa licencia no ha funcionado y están tratando de colocarla nuevamente.

Seguidamente, comenta que hay algunos detalles importantes de analizar desde el punto de vista productivo. Están tratando de investigar una mejora en el equipo, lo que podría implicar una patente sobre equipo que pudiera ser muy importante para el país; en el país hay muchas frutas y podría abrirse un nuevo mercado de frutas fritas.

Además, tienen varias licencias en un nuevo proceso llamado microfiltración tangencial, que es pasar jugos de frutas a través de filtros de cerámica, lo que nos permite obtener una especie de pasteurización del jugo sin utilizar calentamiento; el jugo no cambia de sabor; es el caso de la piña, la mora, el noni, y el agua de pipa, entonces, sin aplicar calor, es posible conservar los jugos. Es una tecnología muy interesante para hacer mezclas de jugos funcionales, que no es típico; funcionales significa que aportan algo a la salud. Se han registrado algunas marcas previendo esa posibilidad, les parece que es una línea muy importante ya que en el futuro se pueden integrar el área de alimentos y el área de salud, por lo que desean generar desarrollos que aprovechen esa integración.

Agrega que otras licencias tienen que ver con derechos de autor, como se explicó, cosas que le pertenecen a la Universidad, que se utilizan para generar una aplicación informática con alguna utilidad.

Seguidamente, comenta que hasta ahora no se han generado ingresos para ser distribuidos de acuerdo con lo previsto en la resolución que creó a PROINNOVA; la mayoría de los ingresos son para cubrir operaciones que hacen los centros de investigación con el propósito de poner a punto tecnologías para ser transferidas, por lo que los primeros pagos de las empresas, prácticamente, son utilizados por las unidades académicas para hacer pruebas y contratar un asistente, por lo que no se reparten nada.

Menciona que en los casos en que es necesario repartir, como, por ejemplo, de Aula interactiva, entre otros, porque los costos para desarrollar giran alrededor de unos 60 ó 70.000 dólares, que deben ser cubiertos por la Universidad y la empresa. Ya se firmaron las primeras licencias por un monto aproximado de 100.000 dólares que cubrirían los costos y les dejarían un monto de utilidades por repartir.

Posteriormente, comenta que en el caso de una alianza estratégica, funciona diferente a un licenciamiento; en un licenciamiento lo que se recibe es un pequeño porcentaje sobre el ingreso, que se dé completo, entonces, por ejemplo: en los jugos o en las frituras, el porcentaje es de alrededor del 5%; internacionalmente es un poco más bajo, pero lo subieron porque es muy poco.

Expresa que en el caso de las alianzas estratégicas, es diferente porque ambas organizaciones incurren en costos para el desarrollo, por lo que acuerdan compartir las utilidades que se den una vez que hayan cubierto los costos. A la fecha se han firmado dos, uno de *software*, donde el 50% de las utilidades es para la Universidad y el otro 50% es para la empresa que desarrolla la parte informática. En estos casos, se debe repartir el 50% que le corresponde a la Universidad y se reparte de acuerdo con una tabla que tiene la filosofía de que primero se les da mucho a los que generaron esa posibilidad y a la unidad académica, y un poquito para la Universidad; si se generan más ingresos los porcentajes empiezan a variar, de manera que empiece a recibir más la Universidad y la unidad académica y menos la persona. En la primera etapa, ese dinero se distribuiría de la siguiente manera: un 35% por derechos de propiedad intelectual a los generadores, un 25% para el grupo de trabajo para que cuenten con un fondo para desarrollar proyectos que ellos decidan y que tienen que ejecutarlo dentro de su ejercicio normal. El 35% es lo que recibe alguien por un libro cuando lo tienen en una editorial, o sea, hace con esos fondos lo que desea porque son derechos de propiedad intelectual; el otro 20% es para la unidad académica, un 5% para el Fondo de Desarrollo Institucional, un 5% para el administrador de los recursos (FUNDEVI o OAF), un 5% para PROINNOVA y un 5% para un fondo que se empieza a consolidar para hacer frente a los pagos de registro de propiedad intelectual que se den en el futuro. Mientras los ingresos no superen los 200.000 dólares, se distribuirá de esa forma. En el momento en que ese monto aumente, el ingreso se distribuye de otra manera; bajan los porcentajes de los generadores, suben los de la unidad y los de la Universidad. Una vez que supere los 500.000 dólares, vuelve a bajar el porcentaje de los generadores y sube el de la unidad y la Universidad; en esos casos el aporte al Fondo de Desarrollo Institucional llega a ser del 35%.

Posteriormente, aprovecha para contestar la pregunta de si va a funcionar o a servirle a la Universidad como generador de recursos, pregunta planteada por el Lic. Héctor Monestel. Estima que el proceso es muy largo; hay ejemplos como el de Iowa State, donde unos de sus investigadores tuvo que ver con el invento del fax y, aproximadamente, el 20% del presupuesto de la Universidad se ha generado por las regalías que reciben por el invento del fax.

Seguidamente, comparte cómo se compara con el vínculo remunerado tradicional. El vínculo remunerado tradicional es una actividad repetitiva que normalmente tiende a distraer a los ejecutantes de su actividad académica. De pronto, se genera algo novedoso, se empieza a dar el servicio, se sigue dando el servicio y los recursos se concentran en dar el servicio, dando como resultado un alejamiento de la actividad académica; en estos casos, la ventaja del licenciamiento es que eso no ocurre; se presenta algo novedoso, se protege y se entrega para que otros lo hagan. La idea es que el ejercicio académico continúe generando cosas nuevas. Ciertamente, el ingreso que recibe la Universidad es mucho menor; si presta el servicio, aunque enfrenta todos los costos, recibe todos los ingresos.

En la mayoría de los países desarrollados, el vínculo remunerado de las universidades con el sector productivo es menor y se concentra en este tipo de cosas porque hay una oferta privada de servicio científico-tecnológico que hacen que no tenga lógica que las universidades se involucren aún más. PROINNOVA ha procurado que sea integral, razón por la que colaboró con el manual de buenas prácticas en vínculo remunerado.

Explica que el Manual de Buenas Prácticas dice que debe combinarse. Si se crea algo novedoso, pudiera ser que se empiece a dar asesoría y consultoría sobre el tema, pero si se da una gran demanda de ese servicio, no tiene lógica que se siga cobrando punto por punto, porque se perdería mucho tiempo y se dejaría de hacer lo que se debe hacer; entonces, la idea es que se convierta en un curso de capacitación, si el curso tiene gran demanda se puede trasladar a una empresa que de esa capacitación ya que la unidad académica no está en capacidad de brindar ese servicio y ofrecer lo que el país requiere.

Agrega que es fundamental comprender que es diferente lo que se pueda hablar de connotaciones, realidades y visiones, dependiendo del tipo de forma de protección que se esté hablando; una cosa son las patentes, otra las marcas y otra los derechos de autor. Cuando se habla de capacitación en propiedad intelectual, todos se imaginan que estamos enseñando a la gente a patentar, pero estamos hablándoles de todas las formas de prohibición, incluyendo el secreto.

Seguidamente, se refiere a la pregunta de cómo compatibilizar eso con el tema de los parques tecnológicos y con el tema del currículo; indica que son cuestiones que están por verse. Ellos están bajando la velocidad a las cosas no porque esa sea la solución, si no les parece que hay que bajar la solución de las cosas para que la Institución decida cuál es la forma final, porque si siguen avanzando en esto, como que no tiene sentido; entonces para qué están en una discusión.

Cree que lo que está haciendo PROINNOVA es respondiendo al presente, porque hay ciertas cosas que requieren protección en el entorno en que estamos viviendo. En cuanto a qué va a pasar, responde que no sabe. Ellos, por ejemplo, le han puesto mucha atención a un documento que hizo la Oficina de Patentes Europeas sobre qué es lo que va a pasar con la propiedad intelectual. Hay varios escenarios; puede desaparecer por completo, en cuyo caso no tendrían ningún problema; todos comparten todo, entonces lo que hacen es una aportación más grande o más pequeña, pero todos comparten todo. El problema es cuando no todos comparten todo; entonces, la mayor parte de las cosas que tenemos que usar no son compartidas. Sin embargo, ellos decidieron compartir; es una decisión institucional. Si a pesar de que no todo el mundo comparte todo, se decidió compartir; no encuentra ningún problema en ello.

En cuanto a la pregunta acerca de por qué no están trabajando en la parte de *software* libre, responde porque todavía no han aprendido de esa parte. Señala que este es un proceso de aprendizaje complicado. Agrega que el Dr. Henning Jensen lleva varios proyectos que tienen que ver con esto del acceso libre.

Explica que elaboraron y propusieron –va la respuesta a la pregunta que hizo el Lic. Héctor Monestel–, unos lineamientos que dice que la protección por registro, sobre todo lo que tiene que ver con protección de propiedad industrial –son todas estas que hay que registrar–, tienen que ser una excepción y que todo lo demás tiene que ser libre. En el caso de los derechos de autor, estos les tienen que pertenecer a los autores; la Universidad no se va a tomar eso, porque, en realidad, con excepción del *software*, lo que reciben los autores de obras escritas o artísticas es tan poco, que la Universidad le diga a la gente que eso es de la Universidad y que le va repartir una parte, es un poco tremendo. En los lineamientos que propusieron para propiedad industrial, se dice que eso le pertenezca a la Universidad y no a la persona; eso tiene que ser explícito, porque de acuerdo con la Ley, en el estado actual, le pertenece a la persona; es por eso, para que

se pueda actuar sobre cualquier cosa, la persona tiene que ceder la propiedad intelectual a la Universidad; de lo contrario, no se podría, porque le pertenece a la persona.

Seguidamente, contesta la pregunta del Dr. Alberto Cortés, en el caso de don Primo, aclara que este aparato se le ocurrió a él –don Primo–, no estuvo nunca dentro de un proyecto de investigación; como era profesor de malezas, a él le parecía que el asunto se podía solucionar, por lo que hizo su aparatito en su casa. En realidad, no había ningún precedente de que esto fuera un proyecto de investigación. Agrega que don Primo se pensionó y puso su fábrica del aparatito y lo empezó a vender.

Comparte que a él le encantó desde que lo vio, por un montón de cosas que tiene que ver con como normalmente se ve el tema de la propiedad intelectual, que era interesante; entonces, le dijo a don Primo: “Usted qué va a hacer”, y él le dijo: “Yo voy a ver cómo me va, mientras me lo fusila el Colono, porque me lo va a fusilar ya ahorita, ya compraron varios aparatos y por lo que he oído lo van a copiar”. Inmediatamente él –Mag. Jiménez– le ofreció: “Por qué no hacemos una solicitud de patente, a ver cómo funciona eso, pero usted tendría que ceder”; por supuesto que la persona reacciona diferente cuando la propiedad intelectual es de otros a cuando es de uno. Muchos quieren ser muy liberales con la propiedad intelectual de todo mundo, pero la mayoría de la gente no tiende a ser tan liberal con la propiedad de cada quien; entonces, don Primo señaló: “Yo le doy eso a la Universidad y me quedo viendo para el techo; ya estoy pensionado y yo tengo mi negocito y yo quiero”, a lo que le aclaró que no, que le daba eso a la Universidad y la Universidad hace algo por él; en la medida en que eso le funcione, la Universidad recibiría algo. Explica, en síntesis, que con don Primo lo que existe es, mientras no se tenga la patente (en realidad, no han hecho ninguna aportación), ni se consiga a alguien que fabrique el aparato para que se venda más el aparato, en la medida en que hagan eso, entonces, por esos ingresos don Primo recibiría, de acuerdo con la distribución que ya comentó, mientras eso no ocurra, él sigue con su negocito, y su mercado actual, que es básicamente Costa Rica. En resumen, están ese proceso.

Agrega que don Primo, inclusive, aceptó darle algo a la Estación “Fabio Baudrit”, a pesar de que no se dio ninguna colaboración expés en el asunto, pero en la práctica él pudo perfectamente continuar con su actividad económica. Eso es un poco sobre las patentes.

En el caso de la papaya híbrida (aclara que estos casos son un poco complicados), es una papaya híbrida, o sea, un papá y una mamá específica; ahí reside el secreto. La protección que existe –antes de que existiera la protección por variedades vegetales– es guardar en el secreto quién es el papá y quién es la mamá. Tanto el INTA como la Universidad de Costa Rica, copropietarios en esto, decidieron que era mejor guardar el secreto, porque si no lo hacían, las transnacionales iban a tomar al papá y a la mamá e iban a empezar a producir semilla híbrida; en consecuencia, inundar el mercado e iba a acabar el asunto, repartiéndose ellos el resultado de la investigación del INTA y de la Universidad de Costa Rica. Por lo anterior, decidieron guardar el secreto.

Señala que producir la cantidad de semilla necesaria para una hectárea, les costaba costaba 17.000 colones, además de que teníamos a los investigadores produciendo semilla, porque es una cuestión un poco delicada. Entonces se decidió que lo mejor era licenciar a una empresa que produjera la semilla. Comparte que el contrato fue muy complicado, porque tenían prohibido vender a las transnacionales, tenían prohibido más de doscientas hectáreas; la Institución ponía el precio (20% de regalías) y podía revisar

las existencias; aquello era leonino. Cuando ya estuvieron de acuerdo con firmar y todo estaba listo, el INTA cambia la Junta Directiva, por lo que todo se hizo un desorden, porque estaba la *Ley de control interno*, que ellos no entendían y aquello era una tragedia; pasaron dos años explicando el asunto. Una vez que el INTA tenía más seguridad, al final la seguridad fue suficiente para decir entonces: “háganlo, ustedes, Universidad de Costa Rica”.

Ya para ese tiempo, un grupo de agricultores que había participado en las pruebas de campo, dijo que eso era propiedad intelectual de ellos, porque habían prestado la tierra para que se sembrara la semilla –en realidad, por definición no era así–, y se reclamaron por qué no los habíamos tomado en cuenta en el proceso de licenciamiento; les respondieron: “Se hizo público, ustedes no participaron, nos imaginamos que no querían”; sin embargo, no estuvieron de acuerdo con la respuesta, por lo que amenazaron con bloquear las calles, porque sabían cuál era el licenciatario que se había seleccionado y no estaban de acuerdo, porque el licenciatario siempre había sido un enemigo del agricultor nacional. La empresa cambia las condiciones y les dice que están dispuestos a firmar, pero les hacen una serie de peticiones. Entonces, él –M.Sc. Jiménez– va a la empresa, (todo está grabado, porque es fundamental que sea absolutamente transparente) y les señala que esta regalía es correcta, y fue levantando cada una de las cosas que la empresa cambió. Una vez que terminó de levantar lo que la empresa cambió y que dijo que estaba dispuesto a firmar el contrato original, lo enfrenta, señalándole que, en realidad, no quieren firmar por el problema de los agricultores; a lo que respondieron afirmativamente, porque podría ser que el costo de la imagen fuera mayor que lo que se iban a ganar con lo de la semilla. Él le dijo: “No se preocupe, a la Universidad y al INTA, lo único que usted le tuvo que haber dicho era que no quería firmar; nosotros tampoco queremos firmar en estas circunstancias, porque esto es un proceso que tiene que llevar su tiempo, es una forma nueva de relación y mejor no lo hacemos”. Entonces, se pusieron a producir semilla; dentro del acuerdo de cooperación, tanto el INTA como la Universidad de Costa Rica producen semilla. El INTA produce y vende más semilla, pero no se ha logrado que nos pasen la parte que nos corresponde; pero ahí van en ese proceso.

Indica que existe la posibilidad de que estudiantes de la Universidad empiecen a producir los almácigos, no necesariamente la semilla o que puedan desarrollar la semilla. La estrategia depende de cuándo puedan tener una segunda semilla, porque tiene que ver con lo planteado por el Lic. Héctor Monestel; es decir, va a servir o no lo que hay en propiedad intelectual en el momento y lo que se aprobó con el TLC. Su visión personal es que los tratados de libre comercio se negociaron pensando en que éramos incapaces de generar propiedad intelectual valiosa; entonces, el énfasis está en cómo proteger la propiedad intelectual de los que vienen, no se pensó en cómo incentivar que se generara propiedad intelectual propia y que se protegiera; en realidad no dan ventajas para el desequilibrio planteado, para ellos es muchísimo más barato patentar en Costa Rica, a pesar de que el mercado es mucho más pequeño, que para nosotros patentar en Estados Unidos de América o en Europa. Entonces, sí podemos participar en un juego, pero prácticamente con las manos amarradas; por eso es que otras formas de protección de propiedad intelectual, particularmente a él, le parecen más atractivas que las patentes; las patentes es cuando no se tiene más remedio, porque el asunto es muy *copiable*.

Opina que si hubiera una segunda semilla; es decir, en el momento en que tengan una mejor semilla, la actual semilla de papaya perfecta podría ser exportada, porque todavía tiene un valor comercial interesante, pero nuestros agricultores siguen teniendo la mejor papaya, porque tenemos una semilla que es más productiva; ahí sí se tiene una

ventaja. No obstante, el problema nuestro, en el tema de agricultura, es que somos un país muy pequeño. De modo que obtener beneficios, ingresos y desarrollo a partir de la agricultura, que es un potencial que tiene un techo –ese techo es si acaso la tercera parte de 52 kilómetros cuadrados–, comparar eso con Brasil es ridículo; hay fincas que tienen ese tamaño en Brasil. Desde ese punto de vista, puntualiza que la posibilidad que se tiene es que de todos los conocimientos que se generen en agricultura, deriven más ingresos, en generar variedades que son utilizadas por toda el área centroamericana o los países de clima similar, porque se tiene una gran ventaja de diferentes climas. De modo que pueden convertirse en una gigantesca finca experimental. Destaca que la mejor semilla la tenemos nosotros, nuestros agricultores, pero la otra va saliendo para alimentar otros mercados. Como ya se generó esa demanda, entonces, de un conocimiento se está obteniendo mucho más de lo que se podría haber obtenido, teniendo la cantidad de tierra que se tiene; esa es su percepción. Obviamente, sabe que hay muchísimas cosas que discutir sobre eso.

Agrega que el tema de emprendimiento es un tema bastante complicado, como lo han mencionado los miembros del plenario. Estima que es excesivamente individualizado, lo que consideramos como un problema de concepto, personalmente utiliza la siguiente frase: *la creatividad puede ser monocromática* (es decir, solo se le ocurrió a uno), pero la innovación es colectiva, por lo que se han abocado a generar los roles de creatividad, entonces, hay un generador de ideas, hay alguien a quien le gusta clarificar las ideas, que pregunta y pregunta por qué esto, por qué lo otro, y la idea se mejora, hay quien desarrolla y hay quien implementa, y a veces una persona capaz de pasar por todos esos papeles, se convierte en un emprendedor, pero en el Instituto de Investigaciones Económicas (IICE) se están haciendo círculos para la innovación; concepto que es más colectivo.

PROINNOVA desea que la Universidad sea más *proactiva* desde el punto de vista social, por lo que deberían generarse emprendimientos de carácter social, ONG u organizaciones de diversos tipos, que si bien es cierto tienen carácter empresarial porque viven del presupuesto que generan y, además, se sostienen para resolver problemas sociales; esa es la diferencia que desean que se establezca en los programas de emprendimiento de la Institución, pero, particularmente, tienen dudas. El tema se discutirá mañana en una encerrona sobre emprendimiento. Va a ser muy difícil de lograr en la medida en que se mantengan los programas en las diferentes unidades, porque no se alcanza diversidad, elemento importante para generar este movimiento.

Por otra parte, las carreras de Ciencias Sociales consideran que el asunto no les aplica, igual que en algún momento pensaron que no les aplicaba lo del vínculo externo, lo ven como un tema de ingenieros y eso no es así; hay un tema importantísimo de derechos de autor y de protección del patrimonio intelectual institucional.

Nuevamente, insiste en que su visión es que es mejor proteger, y después decidir qué se hace. Nada impide que en un momento determinado decidan regalar un conocimiento a quien sea, una vez que se ha protegido. Podemos evitar que otros los utilicen de manera diferente.

Señala que lo relacionado con el *software* libre son nuevas formas de ver el asunto y de conseguir recursos. El 10% del presupuesto de PROINNOVA, lo utiliza para

propiciar cosas que son poco típicas dentro del asunto y que va de acuerdo con la visión. Son proyectos que se pueden implementar, tal y como ocurrió con el proyecto de los profesores de Derecho y en este caso, evaluar las posibilidades de protección de las comunidades indígenas.

Agrega que hay diferentes estrategias para proteger los conocimientos tradicionales, una de ellas es colocarlos en internet, porque de esa forma les quitan novedad a las posibilidades de patentar que puedan tener otros; pero si en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos no se enteran de que tal cosa se utilizaba para tal otra, eventualmente, les podría parecer que es novedoso. El trabajo de la Universidad es asegurarse de que se publique, para cerrarles las puertas a las patentes que no merecen ser patentes.

En Estados Unidos, si esto fuera una mesa directiva, estarían discutiendo cómo patentar las ideas, sin ni siquiera haber hecho las pruebas o los prototipos; conocen a tal punto el sistema que tienen la capacidad de obtener patentes sin tener siquiera un prototipo. Muchos de los inventos que han observado las bases de datos dicen que el asunto fue recolectado en Costa Rica. Es del criterio de que todas estas cosas ocurren por no discutir el tema bien y definir ciertas vías, con las que la mayoría esté de acuerdo, porque no todos van a estar de acuerdo.

Probablemente, se van a equivocar porque es un tema muy nuevo, pero si el norte está claro, las probabilidades de equivocarnos son menores; por eso los lineamientos son cruciales. En este tema las cosas no son ni negro ni blanco y todos los casos son diferentes, por lo que es necesario buscar la respuesta a la pregunta de cómo servimos mejor a los intereses del país. Está de acuerdo con que la Universidad debe contribuir al conocimiento mundial, pero no en perjuicio de la equidad, entre otros.

Aclara que un medicamento es muy diferente a un aparato para aplicar herbicidas, de un curso de capacitación o de una pintura, por lo que coincide con el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Señala que está consciente de que la Universidad está dispuesta a poner las cosas sobre la mesa y a discutir las de manera completa, proceso que llevará mucho tiempo, pero eso es lo menos que se puede hacer. PROINNOVA funciona a partir de los lineamientos que propuso, independientemente de que no estén aprobados.

Para PROINNOVA el aspecto económico es el cuarto criterio de decisión; en el Manual de Buenas Prácticas se establece el orden de prioridad sobre las cosas que ellos deben decidir. En algún momento se equivocarán porque es una cuestión de sentido común y necesitan casos que funcionen porque si no los investigadores van a seguir pensando que la única manera de acercar recursos externos es mediante el vínculo remunerado. En muchas ocasiones, el vínculo remunerado aleja, a pasos agigantados, a los investigadores del nuevo conocimiento porque tenemos Ph.D. haciendo análisis rutinarios. Esta discusión se ha dado en muchas universidades, por lo recomienda darles seguimiento; algunas universidades toman una decisión, algunas toman otra; algunas se toman mucho tiempo para decidir y otras poco.

Hay países que han tomado decisiones fundamentales a partir de este tema. Hay países que por Ley han decidido que todo lo que se genere en las universidades, aunque provenga de fondos públicos, es propiedad intelectual de las universidades y las universidades tienen la posibilidad de aplicarlo en el sector productivo nacional y en el

desarrollo económico, con mayores o menores restricciones; entonces, es menos complicado porque no se tiene que dar la discusión que se está dando con los investigadores y con los estudiantes. Esta forma de enfrentar el tema se da en Estados Unidos, España y en la mayoría de países de Europa, con excepción de dos, entre ellos Suecia, donde la propiedad les corresponde a los investigadores, en todos los demás países la propiedad le pertenece a las universidades y la decisión es de las universidades; obviamente, las universidades están en la obligación de reconocer algo a los investigadores.

Comenta que actualmente la Universidad no puede obligar a nada a un investigador de la Universidad que haga algún descubrimiento. PROINNOVA no tiene la posibilidad de obligarle a que reconozca algo a la Universidad, a menos que haya estado dentro de un proyecto de investigación y se haya dado un aporte importante desde el punto de vista de recursos y demás. En todo caso, la idea no es perseguir a la gente que crea las cosas, ese es un problema de enfoque, lo que hay que hacer es proveer, a los que crean algo, la posibilidad de que lo incluyan en el ejercicio institucional, sin ninguna complicación y sin que sean señalados como algo raro.

Por otra parte, en relación con lo mencionado por el Lic. Héctor Monestel y que le preocupa muchísimo, es el tema de los estudiantes y los trabajos finales de graduación; eso está absolutamente descubierto desde el punto de vista de procedimiento. El asunto se complica porque los trabajos finales de graduación son mal utilizados; si el estudiante lo que va a hacer es una tesis, la aportación intelectual tiene que ser del estudiante, no de los investigadores que están en el proyecto; si la aportación intelectual es de los investigadores que están alrededor del proyecto, lo que el estudiante hace es una práctica dirigida, no una tesis; entonces, es importante que los investigadores aprendan eso porque si es una tesis, eso le pertenece al estudiante, de acuerdo con la legislación nacional, no hay ninguna posibilidad de que la Universidad reclame nada. En ocasiones, ocurre que hay grupos de investigación que han hecho gran parte de la investigación y el estudiante solo una pequeña parte, y de pronto el estudiante dice que eso es de él, y resulta que el estudiante solamente hizo la parte final.

Comenta que al respecto PROINNOVA hizo una propuesta; pudieron trabajar con la gente de la Comisión que estaba viendo el tema para el grado, pero les preocupa porque se les dijo que el asunto se había detenido, porque deseaban que el posgrado trabajara en forma similar, por lo que enviaron la propuesta al posgrado para que lo aclararan con el grado, pero el asunto va muy lento.

Seguidamente, hace del conocimiento del Plenario que hay cosas que la Universidad no ha hecho y que si están haciendo otras universidades, lo cual es un ejercicio interesante y consiste en no ir a buscar a las empresas para ponerle nuestras tecnologías, sino buscar estudiantes interesados en desarrollar esas nuevas empresas. Les parece que es una forma de renovar el tejido empresarial costarricense, lo cual es una gran necesidad.

También, hace referencia a que en muchas ocasiones la Universidad se queja de que como es posible que en Europa o Estados Unidos los estudiantes les devuelvan tanto a las universidades, les donen auditorios y demás; es del criterio de que lo hacen porque sienten que las universidades les dieron mucho. Qué harían los estudiantes de la Universidad de Costa Rica si sienten que la Institución apoya su idea y logran crecer con esa convicción, o si le dio una idea para que la desarrollara. Ese es el modelo que están

trabajando en la Facultad de Agronomía; le parece sumamente interesante que sean nuestros estudiantes los que generen las empresas que están relacionadas con la propiedad intelectual institucional.

Finalmente, agradece por la atención brindada.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al magíster Luis Jiménez por su exposición y las aclaraciones del caso.

A las trece horas y tres minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.